

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

La creación del Municipio de Pachuca de Soto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 01 de octubre de 1920; mediante Decreto Número 1108.

Pachuca de Soto del náhuatl: Pachyohcan "Lugar de heno, Lugar de estrecho", es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la ciudad de Pachuca de Soto, esta ciudad igual funciona como la capital del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Se encuentra ubicado al centro del territorio hidalguense, se localiza entre los paralelos 20° 01' y 20° 12' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 52' de longitud oeste; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera. De acuerdo al INEGI cuenta con una superficie total de 154.01 km²; y representa el 0.74 % de la superficie del estado y ocupa el 56. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por superficie.

De acuerdo a los resultados que presentó el Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 314,331 habitantes lo que representa el 10.20 % de la población estatal; ocupa el 1. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por población. Tiene una densidad de población de 1800 hab/km². En 2015 el municipio presentó un IDH (Índice de Desarrollo Humano) de 0.834 (Muy Alto), con estos datos ocupó el 2. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por IDH.

Colinda al norte con los municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al oeste con San Agustín Tlaxiaca.

Pachuca de Soto se considera dentro de los municipios metropolitanos de la zona metropolitana de Pachuca, integrada también por los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, siendo Pachuca de Soto el municipio central.

b) Principales cambios en su estructura.

El Municipio no ha presentado cambios significativos en su estructura, que afecte existencia permanente.

2. Panorama Económico y Financiero

Población Económicamente Activa

En 2020, la población en Hidalgo fue de 3,082,841 habitantes (48.1% hombres y 51.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Hidalgo creció un 15.7%.

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

En el segundo trimestre de 2024, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.48M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 1.45M personas (42.8% mujeres y 57.2% hombres) con un salario promedio mensual de \$5.37k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (97.7k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (97.2k) y Trabajadores de Apoyo en la Construcción (73.3k). Se registraron 36.2k desempleados (tasa de desempleo de 2.44%).

En el primer trimestre de 2025, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.49M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 1.46M personas (40.4% mujeres y 59.6% hombres) con un salario promedio mensual de \$6.01k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (106k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (96.6k) y Comerciantes en Establecimientos (78.9k). Se registraron 28.4k desempleados (tasa de desempleo de 1.91%).

Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Salarios mínimos:

En 2019, el salario mínimo logró un aumento de 16.2 por ciento para ser de \$102.68 diarios; posteriormente en 2020, el incremento fue del 20 por ciento, quedando en \$123.22.

En 2021, el aumento del 15 por ciento, sumó salarios mínimos de \$141.70 pesos diarios y para el año 2022, el incremento del 22 por ciento se reflejó en \$172.87 pesos, y así en el 2023, hasta alcanzar los \$248.93 pesos en el 2024. El salario mínimo de México en 2024 fue de \$248.93 pesos diarios, lo que supone un aumento del 20%, es decir, un incremento de \$41.49 pesos diario.

El salario mínimo de México en 2025 ascendió a \$278.80 pesos diarios, con un aumento del 12% respecto al año anterior, con un incremento de \$29.87 pesos diario.

Inflación:

Con base en los últimos datos publicados por el INEGI:

● La tasa anual de inflación fue de 3.80%.

● En marzo de 2025, el INPC presentó un nivel de 139.161 y representó un aumento de 0.31 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.80 por ciento. En el mismo mes de 2024, la inflación mensual fue de 0.29 % y la anual, de 4.42 por ciento.

● En la primera y segunda quincena de marzo de 2025, el INPC registró niveles de 139.012 y 139.310, respectivamente. Esto implicó un aumento quincenal de 0.21 por ciento.

Fuente:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/inpc/inpc_2q2025_04.pdf

Compras internacionales

La principal compra internacional en noviembre de 2024 fue Partes de Vehículos para Vías Férreas (US\$27.8M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$45.4M), China (US\$31.8M) y Canadá (US\$2.85M).

Las principales compras internacionales de Pachuca de Soto en 2023 fueron Niveladoras, Raspadoras, Palas Mecánicas, Excavadoras, Cargadoras, Máquinas Apisonadoras, Autopropulsadas (US\$3.79M), Polipastos; Tornos y Cabrestantes; Gatos (US\$2.66M) y Aparatos para Filtrar o Purificar Líquidos o Gases (US\$2.15M). Los principales países de origen de las compras internacionales en 2023 fueron China (US\$11.8M), Estados Unidos (US\$5.92M) e Italia (US\$3.1M).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hq?timeNetTradeSelector=Year>

Ventas internacionales

En noviembre de 2024, las ventas internacionales de **Hidalgo** fueron US\$44.5M y un total de US\$152M en compras internacionales. Para este mes el balance comercial neto de **Hidalgo** fue de -US\$107M.

La principal venta internacional en noviembre de 2024 fue Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$25.5M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$35M), Malasia (US\$843k) y Honduras (US\$724k).

Las principales ventas internacionales de Pachuca de Soto en 2023 fueron Aparatos y Dispositivos Electrónicos, pero con Calefacción (US\$35.4k), Placas, Láminas y Tiras, no Celulares y no Reforzadas (US\$8.46k) y Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$7.45k).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hq?timeNetTradeSelector=Year>

Origen de Inversión Extranjera

Principal país inversor Ene-1999 a Dic-2024: Estados Unidos, US\$326,883.00 Millones.

Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED (Inversión Extranjera Directa) en México fueron Estados Unidos (US\$14,474 Millones), Japón (US\$4,473 Millones) y Alemania (US \$3,889 Millones).

Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Hidalgo fueron Estados Unidos (US\$130M), Brasil (US\$69.5M) y Canadá (Confidencial).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hidalgo-hq?foreginTradeOption=salesOption#economia-origen-inversion-extranjera>

Remesas

En el cuarto trimestre de 2024, Pachuca de Soto registró un monto de remesas de US\$53.9 Millones

Fuente Banco de México.

Migración

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Pachuca de Soto en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (359 personas), Venezuela (300 personas) y Cuba (225 personas).

Las principales causas de migración a Pachuca de Soto en los últimos años fueron familiares (658 personas), vivienda (237 personas) y económicas (186 personas).

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

El Municipio de Pachuca de Soto ha conservado una política económica en el control de gastos, para mantener un equilibrio financiero, evitando compromisos que no se puedan subsanar en la presente administración.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno electos democráticamente, tienen por objetivo primordial velar por la existencia de un orden y gobernabilidad en su ámbito territorial, por lo que deben ser iguales en lo que es consubstancial a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite el Congreso del Estado y pueden ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, lo cual se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la fracción II del artículo 115. Las bases generales deben orientarse a regular sólo cuestiones generales, tanto sustantivas como adjetivas. Su objeto es, únicamente, establecer el marco normativo homogéneo, caudal indispensable que asegure el funcionamiento del Municipio, pero sólo en aspectos que requieran dicha uniformidad.

b) Principal actividad.

La Principal actividad del Municipio de Pachuca de Soto es la Administración Pública Municipal y tiene a su cargo las funciones y servicios públicos establecidas en el título noveno de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en la Ley orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

El Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo busca cubrir las expectativas de la población reflejando los intereses comunitarios cuyos principios garanticen el respeto a los derechos humanos, el acceso universal a los estándares de bienestar, el abatimiento de la corrupción y la impunidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Establecer nuevos rumbos, nuevas formas de administrar, nuevas relaciones con la ciudadanía. Escuchar al pueblo. Gobernar con el pueblo y para el pueblo. El propósito primordial es el bienestar de la sociedad en su conjunto. Para ello, la metodología empleada se sustentó en la Planeación Estratégica, con una firme participación ciudadana, la cual forjó los Acuerdos, perspectivas y alcances planteados en su ámbito municipal y en su Plan de Desarrollo, a través de los acuerdos publicados en el periódico oficial del estado de hidalgo el 05 de Marzo de 2024, los cuales son:

1. Instituciones Sólidas, Transparentes y Eficientes.
2. Desarrollo Social Incluyente.
3. Desarrollo Económico Sostenible y.
4. Medio Ambiente Sostenible.

Lo anterior en apoyo de las siguientes Secretarías y Direcciones:

- a) Alumbrado Público;
- b) Limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos;
- c) Mercados y Centrales de Abasto;
- d) Panteones;
- e) Rastro;
- f) Registro del Estado Familiar;
- g) Calles, Parques y Jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
- i) Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;
- j) Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos;
- k) Asistencia Social;
- l) Sanidad Municipal;
- m) Obras Públicas;
- n) Regulación y vigilancia de toda clase de espectáculos;
- ñ) Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; entre otras.

c) Ejercicio fiscal.

De conformidad con el postulado básico de Contabilidad Gubernamental Periodo Contable que a la letra dice: "La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de sus operaciones y de rendición de cuentas".

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la anualidad del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos de gasto e ingreso, autorizados y estimados, respectivamente, sin embargo, para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre, en éste caso corresponde al periodo **enero - abril de 2025**.

d) Régimen jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Documentos normativos vigente derivada de la Armonización contable emitida por el CONAC
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto

e) Consideraciones fiscales del ente

El Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Régimen Fiscal Persona Moral con Fines no Lucrativos y tiene las siguientes obligaciones fiscales:

Contribuciones Federales

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto).
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de Impuesto sobre Nómina. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Expedición de CFDIs, correspondiente a la emisión de nómina del personal Sindicalizado o de confianza, conforme al pago quincenal.
- Expedición de CFDIs, derivados de Recursos Fiscales, así como, de los Ingresos por Aportaciones y Participaciones, del mes que correspondan. Conforme los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Contribuciones Estatales

- Entero de Impuesto Sobre Nóminas

f) Estructura organizacional básica.

Disponible en la siguiente liga:

<https://www.pachuca.gob.mx/portal/gabinete/>

- Presidencia Municipal
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- Secretaría General Municipal
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad
- Secretaría de la Tesorería Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal
- Secretaría de Desarrollo Humano y Social
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Planeación y Evaluación
- Secretaría Municipal de las Mujeres

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte El Municipio de Pachuca de Soto:

Actualmente el ente no cuenta o forma parte de algún fideicomiso o mandato.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Marco Conceptual

Los Estados Financieros presentados muestran los hechos con incidencia económico-financiera que ha realizado el Municipio de Pachuca de Soto durante el periodo enero-abril de 2025, los cuales revelan los resultados de la gestión económica, presupuestal y contable, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal; lo cual constituye la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Los Estados Financieros fueron elaborados de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del año 2008 y última reforma del 01 de abril del año 2024. También se han tomado en consideración los preceptos contenidos en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2009.

Se observa la normatividad establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre del año 2010, última reforma publicada el 4 de julio de 2024.

Por último, se han considerado las normas, acuerdos, reglas, lineamientos, parámetros y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Normatividad aplicada: La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se fundamenta principalmente en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se enlistan en el siguiente inciso. Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos denominado "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que aplican al Municipio son los siguientes:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

7. Consolidación de la Información Financiera

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

8. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a. El Municipio, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.

b. El Municipio, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.

c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d. El Municipio no vende ni transforma inventarios.

e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado están establecidos en las condiciones generales de trabajo.

f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal. El Municipio a la fecha presenta provisiones para el pago de los impuestos estatales y federales del mes de junio de 2025.

g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.

h. El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.

i. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.

j. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos de depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

7. Reporte Analítico del Activo

a. Para calcular la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, se utiliza la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" contenida en el documento emitido por CONAC denominado "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del año 2012, la cual se indica a continuación:

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

- a. A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.
- b. A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.
- c. No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
- d. El Municipio no construye bienes.
- e. No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.
- f. No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- g. El Municipio cuenta con la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría de Administración, encargada de administrar de manera efectiva los Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio de Pachuca de Soto, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.

9. Reporte de la Recaudación

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2025 para el Municipio de Pachuca de Soto, publicada el 31 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

INGRESOS LOCALES

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

Rubro de Ingresos	Ingresos Enero - abril 2025	
	Estimado	Recaudado
Impuestos	\$273,269,735.00	\$162,756,995.68
Contribuciones de mejora	\$6,428.00	\$0.00
Derechos	\$135,192,893.00	\$55,782,321.09
Productos	\$5,920,627.00	\$5,799,047.11
Aprovechamientos	\$37,152,347.00	\$17,001,673.80
* ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$5,916,726.85	\$0.00
Total	\$457,458,756.85	\$241,340,037.68

* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

INGRESOS FEDERALES

Ingresos provienen de la federación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Rubro de Ingresos	Ingresos Enero - Abril 2025	
	Estimado	Recaudado
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones	\$803,755,919.00	\$287,682,900.82
Total	\$803,755,919.00	\$287,682,900.82

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Rubro de Ingresos	Estimado	Modificado
	Impuestos	\$273,269,735.00
Contribuciones de Mejora	\$6,428.00	\$6,428.00
Derechos	\$135,192,893.00	\$135,192,893.00
Productos	\$5,920,627.00	\$5,920,627.00
Aprovechamientos	\$37,152,347.00	\$37,152,347.00
* Venta De Bienes, Prestación de Servicios, y Otros Ingresos	\$5,916,726.85	\$5,916,726.85
Participaciones, Aportaciones, Convenios,	\$803,755,919.00	\$839,576,421.00
Total	\$1,261,214,675.85	\$1,297,035,177.85

* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio de Pachuca de Soto no tiene contratada Deuda Pública.

11. Calificaciones otorgadas

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con calificaciones otorgadas.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y se trabaja en la integración para que en breve se emitan los lineamientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos conforme a las Disposiciones en Materia de Control Interno.

Ambiente de control:

La contraloría da seguimiento y atención a buzón de quejas y sugerencias; se da a conocer el código de ética, se capacita a los enlaces para dar a conocer con sus principios y valores al personal y se firman cartas de compromiso del personal en todos sus niveles para garantizar su observancia, y posteriormente se realizan cuestionarios de evaluación para determinar el nivel de comprensión; se trabaja en la formación del Código de conducta para su posterior estudio y aprobación por la Comisión Especial Anticorrupción.

Administración de Riesgos:

Se programa, presupuesta, autoriza y publica en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el Municipio, de conformidad a los Programas y Proyectos del Municipio para el año 2025; la Dirección de Gestión de Calidad adscrita a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, coordina el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2015 a través del manual de Gestión e Innovación Administrativa del Municipio y cuenta con el Procedimiento Planificación y Gestión de Riesgos y Oportunidades;

Cada Secretaría identifica sus riesgos y los plasma en el Formato de Identificación de Riesgos (FIR), se conforma la matriz de riesgos y mapa de riesgos; de igual manera cada Secretaría identifica los factores de riesgo mediante el llenado del Formato para la Identificación de Riesgos de Fraude, Abuso, Desperdicio y otras Irregularidades dentro de la columna denominada Factores de Riesgos, cuyo requisito se realiza considerando los incentivos y/o presiones, oportunidad derivada de la ausencia de controles o controles insuficientes; actitud y racionalización como origen de los riesgos de corrupción.

Actividades de Control:

Se cuenta con Manuales de Procedimientos vigentes, los cuales documentan las actividades realizadas por los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal y fueron elaborados con la finalidad de contar con instrumentos para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones dentro del marco normativo de competencia de cada Secretaría. Dichos instrumentos describen el procedimiento, objetivo, fundamento jurídico, descripción de actividades, personal responsable de llevarlas a cabo y documentos generados. Así mismo, se cuenta con 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015. Lo anterior, se encuentra en proceso de revisión y actualización, derivado de la emisión de la CIRCULAR 05 por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Aunado a lo anterior, mediante el Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC), cada Secretaría registra los controles que aplica a sus procesos, considerando el tipo de control (preventivo o correctivo), si está formalizado y/o autorizado, si se encuentra documentado, si se aplica actualmente y si resulta efectivo o no.

Los pagos por concepto de Predial se realizan directamente en Instituciones bancarias, evitando que en la Tesorería se reciba efectivo, así mismo los pagos a proveedores se efectúan vía transferencia bancaria.

Se cuenta con los procesos de mantenimiento a equipo de cómputo y respaldo de bases de datos, los cuales garantizan la integridad de la información.

Actualmente se cuenta con un Firewall cuya función es cifrar el acceso a intrusos (hackers), que pudieran vulnerar la integridad de la información. Los servidores de datos cuentan con antivirus actualizados para evitar la pérdida de la información por ataque de virus informáticos. Se Cuenta con políticas de respaldo diarios de base de datos tanto en servidores como en equipos de cómputo que tengan información relevante.

Se mantiene actualizado el padrón de usuarios, con acceso a los sistemas a través de autorizaciones de altas y bajas emitidas por los Directores de cada área.

Se cuenta con un clonador de Discos, con el cual, se realizan copias de imagen del Sistema Operativo de los servidores, lo cual, nos permite continuar con la operación diaria sin interrupción en las actividades.

Adicionalmente, para el caso del Padrón Catastral del Municipio, se reporta de manera mensual a un Sistema de Gestión Catastral Multifinanciado perteneciente al Gobierno del Estado de Hidalgo.

En el caso del Sistema Integral Municipal Armonizado (SIMA), el personal de la Coordinación de Informática del Municipio realiza respaldos diarios de la base de datos, a su vez, la empresa Grupo Argov y Asociados S.A. de C.V., realiza respaldos semanales de la información Contable, Presupuestal, Inventarios, Ingresos y Egresos del Municipio, en dispositivos propios de la empresa.

Información y Comunicación:

Dentro de los Manuales de Procedimientos vigentes, se establecen los instrumentos de control, que son las fuentes de información empleadas y generadas durante cada tarea o actividad parte del procedimiento. Así mismo, respecto a los 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, existe un apartado denominado Instrumento de Control que contiene el formato o registro que documenta la actividad, función o tarea que se realiza durante el desarrollo de los procedimientos.

La Secretaría de la Tesorería es la encargada de coordinar la elaboración de Ley de Ingresos del Municipio junto a las diferentes Secretarías que son responsables de la recaudación. Los ingresos pueden provenir de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, mismos que son identificados plenamente ya que cada área generadora del ingreso emite una orden de pago, una vez que el contribuyente reúne los requisitos para cada trámite, con esta orden puede acudir a las cajas recaudadoras o instituciones bancarias y realizar el pago entregándole el recibo oficial correspondiente.

Supervisión:

Corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia como Enlace del Sistema de Control Interno la revisión con los titulares de las Secretarías de las propuestas de acciones de mejora, a través de reuniones y mesas de trabajo con los enlaces de control interno de cada secretaría, mientras que las actividades de implementación de dichas acciones son responsabilidad del Coordinador de Control interno, así como de los titulares de las Unidades Administrativas.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación de la Administración de Riesgos se establecerán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Las actividades de monitoreo para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas se establecerán en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias.

13. Información por Segmentos

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

15. Partes Relacionadas

El concepto de partes relacionadas se vincula al reconocimiento histórico, en el cual la Contabilidad ha tenido que unificar los criterios sobre cómo preparar y revelar la información financiera de una entidad.

Actualmente, en México, específicamente en las Normas de Información Financiera (NIF) se fijan criterios que se deben cumplir en relación con el concepto de "partes relacionadas", sin embargo, con la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no se encuentra enunciado el concepto de partes relacionadas, por lo que es importante señalar que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

La Clave presupuestaria armonizada es una herramienta para la administración, ejercicio y control de la información programática presupuestal, que permite articular las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, la cual identifica la naturaleza y destino de los recursos públicos aprobados para cada ejercicio presupuestal.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Síndica Hacendaria y Secretario de la Tesorería; además de que en cada uno se registra la leyenda: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

I.1. Ingresos y Otros Beneficios

I.1.1. Ingresos de Gestión

\$241,340,037.68

El saldo que refleja esta cuenta al 30 de abril de 2025, comprende el importe de los ingresos recaudados de acuerdo a la ley de ingresos autorizada, siendo éstos, los siguientes:

Impuestos

\$162,756,995.68

Impuestos. Conforme al art 9 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, define a impuestos como las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos y contribuciones a mejoras.

Se integran de Impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo además del cobro de accesorios. Entre los que destacan:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos Sobre el Patrimonio	Impuesto Predial	\$112,986,167.90
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Impuesto Sobre Traslación de Dominio	\$36,900,745.00
Impuestos sobre los Ingresos	Reglamentos y Espectaculos	\$3,873,101.94
Accesorios de Impuestos		\$8,996,980.84
SUMA		\$162,756,995.68

Derechos

\$55,782,321.09

Derechos. El art 10 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo señala que los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Se integra de Derechos por uso, goce y aprovechamiento, por prestación de servicios, además del cobro de Accesorios y Otros derechos. Entre los más representativos los siguientes:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Derechos	Derechos por servicio y uso de Panteones Municipales	\$2,940,155.00
	Derechos por el Uso de Locales y planchas en el interior y exterior de Mercados propiedad del Municipio	\$678,272.00
	Derecho por Servicio de Alumbrado Público	\$9,215,801.96
	Derechos por Uso de Rastro	\$101,428.00
	Derechos por Servicios de Limpia	\$1,650,827.21
	Derechos por Registro del Estado Familiar	\$660,438.00
	Derechos por Servicios de Certificaciones, legalizaciones y Expedición de copias certificadas	\$2,539,405.00
	Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos comerciales industriales	\$9,183,398.22
	Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos que Enajenen o Expendan Bebidas Alcohólicas	\$8,648,538.24
	Derechos por la Expedición, Renovación o Refrendo de las Licencias o Permisos para Estacionamientos y Pensiones.	\$653,173.00
	Derechos por Alineamiento, Deslinde y Nomenclatura	\$996,408.00
	Derechos por la realización Expedición de Avaluos Catastrales	\$3,655,268.00

Derechos	Derechos por la Expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades	\$3,118,612.31
	Derechos por Licencias para Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Demolición	\$3,216,635.30
	Derechos por Autorización de Peritos en Obras para Construcción	\$74,327.00
	Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamientos	\$114,175.00
	Derechos por la Expedición del Dictamen de Impacto Ambiental y Otros Servicios en Materia Ecológica	\$3,711,118.12
	Derechos por servicios prestados en materia de Seguridad Pública y Tránsito	\$1,864,288.00
	Derechos por uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos	\$84,180.00
	Derechos por supervisión de obra pública	\$469,836.01
	Otros Derechos	\$2,206,036.72
SUMA		\$55,782,321.09

Productos **\$5,799,047.11**

Productos. El Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos respectivos.

Se integran de Productos derivados de uso y aprovechamiento, así como de Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. El que más se destaca es:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Productos	Productos por Arrendamiento de bienes o Inmuebles Propiedad del Municipio	\$5,199.56
	Productos por la Utilización de Vía Pública	\$1,679,036.00
	Productos por Explotación o Enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio	\$493,845.50
	Intereses Bancarios	\$3,620,966.05
SUMA		\$5,799,047.11

Aprovechamientos **\$17,001,673.80**

Aprovechamientos. En el art 13 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, dice que Son aprovechamientos: Los ingresos que perciba el Estado en el desempeño de sus funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos, participaciones o ingresos extraordinarios previstos en la Ley de Ingresos respectiva, así como los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a multas, indemnizaciones y reintegros. Los más destacados al momento son:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Aprovechamientos	Aprovechamientos por Multas Impuestas a Infractores de Reglamentos Administrativos	\$15,048,559.44
	Aprovechamientos por Multas Federales no Fiscales	\$1,622,242.93
	Aprovechamientos derivados de capacitaciones, cursos, talleres, conferencias o eventos	\$192,122.43
	Aprovechamientos por indemnización por daños a bienes municipales	\$138,749.00
	Otros Aprovechamientos	
SUMA		\$17,001,673.80

I.1.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones **\$287,682,900.82**

El saldo corresponde a los ingresos que percibe el Municipio provenientes de la Federación por concepto de:

Participaciones y Aportaciones

PARTICIPACIONES	
FONDO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	\$93,856,282.16
Impuesto Especial de Producción Y Servicios	\$2,017,436.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,309,225.02
Fondo de Fomento Municipal	\$38,193,570.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$3,357,159.98
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$3,210,029.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)	\$144,129.63
Fondo de Compensación	\$2,171,280.47
Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta	\$15,633,735.32
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	\$0.00
Impuesto Sobre La Renta Enajenación de Bienes Inmuebles	\$120,173.11
SUMA	\$160,013,022.59
APORTACIONES	
FONDO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.- FISM	\$20,740,603.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.- FAFM	\$105,392,697.82
SUMA	\$126,133,301.23
CONVENIOS	
FONDO	IMPORTE
Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera-RVJUPE	\$219,780.00
Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nominas	\$1,316,797.00
SUMA	\$1,536,577.00
TOTAL	\$287,682,900.82

I.1.3. Otros Ingresos y Beneficios **\$0.00**

El Municipio no cuenta con conceptos de cobro por otros ingresos y beneficios, que deriven de transacciones y eventos inusuales.

I.2. Gastos y Otras Pérdidas:

I.2.1 Gastos de Funcionamiento **\$217,771,748.92**

El saldo corresponde al importe acumulado por gastos en Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de la administración, según se indica:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
Servicios personales	Agrupar las remuneraciones del personal conforme al tipo de plaza: base o de confianza, y se refiere a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	\$143,832,741.01
Materiales y Suministros	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, como combustibles y lubricantes.	\$8,079,976.82
Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como son los Servicios básicos (Alumbrado público, agua, telefonía e internet) y Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Servicio médico para el personal Sindicalizado).	\$65,859,031.09
TOTAL		\$217,771,748.92

I.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: **\$52,253,238.66**

El saldo que refleja es el importe de los gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos:

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Lo integran las asignaciones otorgadas a los Organismos Descentralizados: Sistema DIF Municipal, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Instituto Municipal para Prevención de Adicciones, Instituto Municipal para la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Cultura y a la Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México.	\$11,294,383.66
Ayudas Sociales	Para el presente periodo el Municipio no cuenta con gastos referentes a ayudas sociales a personas, becas o ayudas sociales a instituciones.	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	Se integran del pago a Pensiones y Jubilaciones que el Gobierno Municipal cubre al Personal Sindicalizado, derivado de las Condiciones Generales de Trabajo.	\$40,958,855.00
TOTAL		\$52,253,238.66

I.2.3. Participaciones y Aportaciones **\$1,165,868.00**

Convenios	El saldo que refleja este rubro es el importe de convenio celebrado con Gobierno del Estado de Hidalgo, y que es destinado a: Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH, Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA.	\$1,165,868.00
TOTAL		\$1,165,868.00

El importe es descontado mensualmente del Fondo General de Participaciones que corresponde al Municipio de Pachuca de Soto.

I.2.4. Otros gastos y pérdidas extraordinarias **\$10,389,183.65**

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	El importe se refiere a depreciaciones acumuladas en el ejercicio fiscal 2025 de bienes muebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto.	\$10,389,183.65
TOTAL		\$10,389,183.65

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

II.1 Efectivo y Equivalentes **\$347,295,755.98**

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Efectivo	\$10,500.00	Corresponde a los Fondos permanente de las cajas que reciben cobro en efectivo, para contar con cambio.
Bancos	\$347,285,255.98	Importe correspondiente a la Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones y Aportaciones
SUMA	\$347,295,755.98	

II.1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

\$1,428,899.17

El saldo de esta cuenta al 30 de abril de 2025 representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$1,288,899.17	Importe de faltantes en las cajas de cobro en efectivo u otros eventos, como robos.
SUMA	\$1,288,899.17	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Espinosa Hernández Frine	2018	Faltante en caja	\$100,422.00
BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	2018	Clonación de cheque	\$720,000.00
Comuni Park, S.A. de C.V.	2021	Faltante por depositar en Parquímetros	\$284,176.17
Panteón Mpal. N.U.C. 12-2021-11856	2021	Robo en caja del panteón	\$159,930.00
Angelica Martínez Gutiérrez	2024	Faltante en caja Seguridad Pública	\$24,371.00
TOTAL			\$1,288,899.17

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$140,000.00	Fondo revolvente de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública Municipal.
SUMA	\$140,000.00	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	Importe
Fondos Revolventes	\$140,000.00
TOTAL	\$140,000.00

II.1.3. Derechos a recibir Bienes o Servicios

\$64,252.79

El saldo de esta cuenta al 30 de Abril de 2025, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como se muestra en la tabla

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo.	\$64,252.79	Corresponde al Anticipo otorgado de la obra con clave. PNM-10-017 otorgado al contratista Moedano Lara Raúl Francisco por la "Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales en el cerro el Lobo", del año 2010.

II.1.4 Inventarios.

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no presenta registros al respecto.

II.1.5 Almacenes.

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no afecta la cuenta de Almacenes.

II.1.6 Inversiones Financieras

En el periodo presentado el Municipio Pachuca de Soto no realiza operaciones de esta naturaleza.

II.1.7 Bienes Inmuebles e Intangibles

\$554,022,945.81

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso. El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	\$197,712,137.05
Edificios No Habitacionales	\$259,324,505.81
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$96,986,302.95
TOTAL	\$554,022,945.81

II.1.8 Bienes Muebles

\$309,555,101.08

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y Equipo de Administración	\$52,537,672.87
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$6,462,737.28
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,998,214.84
Equipo de Transporte	\$188,108,500.28
Equipo de Defensa y Seguridad	\$10,180,845.61
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$47,741,294.96
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$2,465,835.20
Activos Biológicos	\$60,000.04
TOTAL	\$309,555,101.08

Activos Intangibles

\$4,360,332.01

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Software	\$487,070.79
Patentes, Marcas y Derechos	\$22,969.76
Licencias	\$3,850,291.46
TOTAL	\$4,360,332.01

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

-\$159,454,460.71

La depreciación acumulada al mes que se reporta asciende a:

El Municipio realiza las depreciaciones conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil Estimada" y los porcentajes de depreciación que se consideran en un uso normal y adecuado de acuerdo con las características del bien, emitidos por el CONAC, los porcentajes de depreciación utilizados para los activos son los siguientes:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

Concepto	Importe
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-\$20,563,695.10
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$138,603,450.77
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	-\$49,500.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$237,814.84
TOTAL	-\$159,454,460.71

Activos Diferidos **\$2,175,000.00**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

Se refiere a Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos de los años 2013 y 2016

CONCEPTO	IMPORTE
Universidad Mexiquense del Bicentenario, Perfil de Resiliencia Urbana de la Ciudad de Pachuca	\$801,250.00
Melo Escudero Emigdio Sixto, Atlas de Riesgo del Municipio de Pachuca	\$1,373,750.00
TOTAL	\$2,175,000.00

II.1.10. Estimaciones y Deterioros

Para este periodo el Municipio no presenta operaciones relacionadas con estimaciones y deterioros.

II.1.11. Otros Activos

Otros Activos no circulantes

\$43,110,785.90

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, SOFOM RNL	\$43,110,785.90
TOTAL	\$43,110,785.90

Pasivo[1]

II.2 1. Cuentas y Documentos por Pagar

\$17,289,546.36

Concepto	Importe
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$11,932,000.94
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$3,522,687.55
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,834,857.87
TOTAL	\$17,289,546.36

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de Proveedores está integrado por los correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 con un importe de \$3,526,232.62, los cuales no fueron pagados en su momento por la administración ejecutora del gasto, y en la administración 2020-2024 argumenta que no se contó con la evidencia suficiente de la prestación del servicio o contraprestación realizada, ni con la liquidez disponible del ejercicio fiscal correspondiente, por lo que dichos saldos se encuentran observados en el acta de entrega recepción de la Secretaría de la Tesorería Municipal 2024-2027, Para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de \$6,960.00.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Medica Ideas S.A. de C.V.	dic-20	Pago de hemodiálisis para personal del municipio de Pachuca de Soto, Hgo., y sus beneficiarios, a aplicarse del 16 al 31 de diciembre del 2020	\$151,918.72
Comunicación Colectiva De Hidalgo S.A. De C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "plaza Juárez" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(J)-2020	\$68,571.39
Suarez Chávez Aida Virginia	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en la revista "a las mujeres" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(O)-2020	\$21,001.80
Xicuco Asfaltos, S.A. De C.V.	2020	Pago de la factura no. 1703 por concepto de productos minerales no metálicos (mezcla asfáltica, sello y emulsión), por concepto de arrendamiento de equipo de transporte (renta de camión), arrendamiento de maquinaria otros equipos (renta de rodillo vibratorio), por concepto de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo (reparación de 2 placas vibratorias y rodillo pr-8), con cargo a la acción "Programa de Bacheo 2020".	\$1,326,244.24
Solis Hernández Adia Esmeralda	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en sitio web "News Hidalgo" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(H)-2020	\$51,428.55

Asociación Periodística Síntesis, Sa De C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "síntesis" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(B)-2020	\$84,845.72
Cia. Periodística del Sol de Pachuca S.A. de C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en periódico "el sol de hidalgo" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(D)-2020	\$57,142.86
Comercializadora Siete de Mexico SA de C.V.	jul-20	Pago por el mes de julio por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en la radiodifusora "Neurotik 106.1" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(Y)-2020	\$68,571.39
A & E Consultores Integrales De Hidalgo, S.A. De C.V.	nov-20	Pago del mes de noviembre por concepto de la prestación de servicio de fumigación, limpieza y lavado de inmuebles del municipio de Pachuca de Soto, secretaria de seguridad pública, tránsito y vialidad y del DIF municipal en relación al contrato n° MPS-SA-LP-51-19.	\$33,000.00
Fuentes Lopez Juan Jose	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el semanario "libre expresión" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(M)-2020	\$17,142.84
Gutierrez Hernandez Silvia	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "Dinámico Informativo" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(N)-2020	\$15,000.03
Vazquez Fuentes Guillermo Heron	ago-20	Pago por la adquisición de material de limpieza a solicitud de la dirección de servicios generales perteneciente a la secretaria de administración en referencia a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/29/2020	\$61,530.46
Rodríguez Torres María Gabriela	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el semanario "avanzando en hidalgo" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(L)-2020	\$15,000.03
Smart Innovation By Disruptive Ideas , S.A. De C.V.	nov-20	Prestación de servicio de plataforma web para la atención de audiencias, gestión y seguimiento de peticiones de la ciudadanía de Pachuca de Soto correspondiente al mes de noviembre de 2020	\$74,022.00
Fuentes Salazar Juan Carlos	jul-20	Pago por el mes de julio por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "Marteca" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(R)-2020	\$27,428.58
Milenio Diario, S.A. de C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "Milenio" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(Q)-2020	\$154,285.71
Tv Cable Hidalguense, S.A. de C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en "canal 6" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al CONTRATO MPS-SA-AD-10(W)-2020	\$20,571.42
Operadora Anfeal, S. de R.L. de C.V.	2020	Pago por concepto de la adquisición de material para apoyo a solicitud de la secretaria general de acuerdo al contrato n° MPS-SA-AD-28-2020	\$117,204.38

Subrayado Noticias, S.A. de C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "subrayado" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(U)-2020	\$68,571.39
Bernal Amador Erik Noe	2020	Pago de 6 lonas para espectaculares de 7.20*12.90 mts Pachuca es mejor .	\$107,984.40
Ramírez Olvera Carolina	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "Pachuca ahora" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(S)-2020	\$61,712.58
Canal XXI, S.A de C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el canal XXI, SA de CV "televisa" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(E)-2020	\$44,999.88
Erik Ivan Martínez Nava	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "hidalgo noticias" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(I)-2020	\$39,771.42
Peralta Rosales Adalberto	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "Effeta" a solicitud de la Dirección de Comunicación social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(V)-2020	\$49,713.54
Rivera Aguilar Alfonso	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en sitio web "Pachuca brilla" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(g)-2020	\$23,999.97
Rodríguez Robledo Juan	2020	Pago por la adquisición de insumos para cumplimiento al reglamento de protección, control y bienestar de los animales a solicitud de la secretaria de medio ambiente y desarrollo sustentable perteneciente al municipio de Pachuca de Soto, estado de hidalgo, en cumplimiento al contrato mps-sa-lp-17-2020.	\$440,144.12
Castillo Martínez Luis Alberto	2020	Pago de reparación de la unidad oficial spm-m111 de Seguridad Pública (pago de daños seguros afirme cheque no. 0041840)	\$28,214.00
Huesca González Martha Goretti	2020	Pago por la adquisición de overoles de protección de polipropileno 70 gr a solicitud de la secretaria de administración en relación a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/27/2020	\$51,989.85
Gutiérrez Martínez Guillermo Donaldo	2020	Pago por la adquisición de alcohol desinfectante y sanitizante a solicitud de la secretaria de administración en referencia a la solicitud de orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/26/2020.	\$6,000.00
Industrias Hidalmex, S.A. De C.V.	2020	Pago de factura 06e05 por concepto de conferencia con el tema "robo y desaparición de infantes en México desde una perspectiva de la sociedad civil. ", misma que se llevará a cabo el día viernes 31 de julio del año en curso a las 14:00 horas mediante la aplicación zoom, para personal del sistema DIF Pachuca.	\$39,650.00
Hernández Martínez Angélica	2020	Pago por la adquisición de despensas a solicitud de la secretaria general en referencia a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SG/02/2020	\$20,571.42
La Oz del Aire, S.A. de C.V.	2020	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo en el periódico "Independiente" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social.	\$159,999.91

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DE 2025

Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., Sofom, E.N.R.	ago-20	Pago de la renta de luminarias correspondiente al mes de diciembre de 2020 que se colocaron en diferentes partes de la ciudad	\$0.02
Pérez González Daniel	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "plural" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(N)-2020	\$18,000.00
SUMA 2020			\$3,526,232.62

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Comercializadora Imak, S.A. de C.V.	2021	Compra de alimento para perros, necesarios para los animales que se encuentran resguardados en el centro de control canino, ya sea para observación por agresión o en espera de ser adoptados	\$6,960.00
SUMA 2021			\$6,960.00

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Sistema de Inteligencia Geográfica Aplicados S.C.	2025	Servicio de Actualización Catastral del Municipio de Pachuca de Soto	\$8,398,808.32
SUMA 2025			\$8,398,808.32
TOTAL			\$11,932,000.94

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO

En cuanto, a la cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el saldo de **\$3,522,687.55** representa el registro de retenciones realizadas por erogaciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento y por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) retenido por salarios, finiquitos, honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como, retención a trabajadores derivados de una resolución de Juez de lo Familiar para pensiones alimenticias a sus beneficiarios.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Hernández Chote Leticia	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$420.00
López Fuentes Francisco	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$4,163.00
Hernández Vera Irene	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,498.00
Perales Hernández Verónica	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$103,929.00
Gómez Palacios Arely	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$2,793.00
Juana Guadalupe Hernández Ávila	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$10,980.52
Karina Refugio Antúnez Gutiérrez	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$98,438.23
Paula Perez Monzalvo	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$78,571.53
Laura Itzel Maya Laguna	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,693.50
Pensión Alimenticia	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$711.90
Gladys Rubi Jardines Hernández	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,869.40
Arianna Zúñiga Vargas	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,095.60
Seguros Afirme, S.A. De C.V., Afirme Grupo Financiero	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,050.00
Margarita Vargas Reyes	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$533.00
María Bertha Hernández Hernández	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,859.00
Torres Campos Karen Nataly	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$756.80
Irene Hernández Vera	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$675.00
Deducciones INFONAVIT 2019	2019	Retención de deducciones nómina quincenal 2019	\$1,793.67
Vergara Hernández Margarita	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,300.00
Romero Monzalvo Rosa	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$44,954.00
Araceli Ramírez Hernández	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$7,380.00
Sofía Juárez Vargas	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,537.00
Pensión Alimenticia Confianza	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,517.39
Perla Yuridia Melo Sandoval	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$595.00
Hernández Pérez María del Carmen	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,341.00
SUMA 2019			\$381,455.54

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Perales Hernández Verónica	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$2,241.00
Hernández Vera Irene	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,253.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DE 2025

Itzayana Amador Contreras	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$344.00
Perales Hernández Verónica	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$43,376.00
Romero Monzalvo Rosa	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$18,406.43
Corona Flores Jessica Lizbeth	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$43,952.59
Isaías Gómez González	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$22.00
Ricardo Gómez Toribio	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,156.00
SUMA 2020			\$110,751.02

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ramírez Hernández Araceli	2021	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$430.00
Enrique Ramírez Gómez	2021	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$7,322.00
Perales Hernández Verónica	2021	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$59,216.00
Moisés Ramos García	2021	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,199.00
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	2021	Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2021	\$8,559.64
SUMA 2021			\$78,726.64

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Verónica Perales Hernández	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$10,678.00
Cristian Sánchez Meneses	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$6,261.00
Yolanda Margarita Esquivel Perez	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$4,815.00
Margarita Vargas Reyes	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,735.00
Tiburcio Manuel Zúñiga Fuentes	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,748.00
Leticia Tapia Alva	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$446.00
María Bertha Hernández Hernández	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$6,655.00
Verónica Perales Hernández	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$67,572.00
Urbano Rodríguez López	2022	Embargo Juicio Mercantil	\$27,340.00
Enrique Ramírez Gómez	2022	Embargo Juicio Mercantil	\$4,882.00
Isaías Reséndiz Félix	2022	Embargo Juicio Mercantil	\$3,940.00
SUMA 2022			\$140,072.00

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Pedro Samperio Islas	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$4,464.00
Israel Perez Solís	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
María del Carmen Hernández Perez	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$2,678.00
Fidel Monzalvo Méndez	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
José Enrique Ávila Berzunza	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$55,009.00
Agustín Santiago Gerardo	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Valentín Trejo Monzalvo	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Juan Eduardo Martínez Castellanos	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$63,411.00
Rosaño Neri Tapia	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Juan Ayala Samperio	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$13,162.00
Alejo Vera Dolores	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Eleuterio Cervantes González	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Ciro Vega García	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Amado Escudero Pelcastre	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$2,232.00
Araceli Monroy Meza	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,786.00
Valentín Peña Calzada	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,489.00
Isidro Oliver León	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Vicente López Chávez	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$4,166.00
Antonio Serna Camargo	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$22,307.00
Urbano Rodríguez López	2023	Embargo Juicio Mercantil	\$31,441.00
Instituto Del Fondo Nacional de La Vivienda para Los Trabajadores	2023	Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2023	\$10,789.23
Isaías Reséndiz Félix	2023	Embargo Juicio Mercantil	\$638.55
Verónica Perales Hernández	2023	Embargo Juicio Mercantil	\$8,213.00
Verónica Perales Hernández	2023	FGP Pago pendiente por pensión alimenticia	\$58,777.00
Alejandra Heidi Ramírez Vargas	2023	FGP Pago pendiente por pensión alimenticia	\$64,825.00
SUMA 2023			\$402,955.78

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Deducciones infonavit	2024	Retención seguridad pública infonavit	\$16,683.76
Verónica Perales Hernández	2024	Retención nómina quincenal/refis	\$2,776.00
Julia Ramírez Navarrete	2024	Retención nómina quincenal/ ISR 2024	\$1,150.00
Verónica Perales Hernández	2024	Retención nómina quincenal/FGP 2024	\$62,679.00
Julia Ramírez Navarrete	2024	Retención nómina quincenal/FGP 2024	\$3,077.00
SUMA 2023			\$86,365.76

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Salariales REFIS	2025	I.S.R. Salariales	\$739,885.00
I.S.R. Honorarios Recursos Fiscales	2025	I.S.R. Honorarios	\$2,569.64
I.S.R. Arrendamiento Recursos Fiscales	2025	I.S.R. Arrendamiento	\$45,889.62
Retenciones a Terceros	2025	Retención nómina quincenal	\$28,167.21
I.S.R. Recaudación ISR particip.	2025	I.S.R. Salariales	\$100.00
I.S.R. F.G.P.	2025	I.S.R. Salariales	\$1,027,208.00
Verónica Perales Hernández	2025	Retención nómina quincenal	\$4,803.00
Julia Ramírez Navarrete	2025	Retención nómina quincenal	\$1,268.00
Verónica Perales Hernández	2025	Retención nómina quincenal	\$9,574.00
ISR FORTAMUN	2025	ISR FORTAMUN	\$357,602.34
DEDUCCIONES INFONAVIT 2025	2025	Retenciones nomina quincenal	\$105,294.00
SUMA 2025			\$2,322,360.81

OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

En cuanto a las cuentas por Pagar a corto plazo por el importe de **\$1,834,857.87**, en su mayoría los importes corresponden a EMPLEADOS, los cuales han recibido estímulos, estipulado en las Condiciones Generales de Trabajo, así como a finiquitos por la terminación de la Relación laboral con el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Y se encuentran pendientes de pago por falta de documentación comprobatoria y suficiencia económica.

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Segura Rangel Ariel	2020	Pago de lentes para el C. Ariel Segura Rangel, jubilado del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.	\$2,000.00
Ramírez Jiménez Arnulfo	2020	Pago de lentes para el c. Arnulfo Ramírez Jiménez jubilado del municipio de Pachuca de Soto, Hgo.	\$2,000.00
Benítez Bernal Héctor Adrián	2020	Devolución de multa cobrada con recibo provisional 31420 del mes de abril del 2019 según juicio de nulidad.	\$422.00
Nazario Aguilar Rubisel	2020	Devolución de pago de boleta de infracción número 01292, recibo oficial de pago 274912 de fecha 20 de noviembre de 2018, mediante juicio de nulidad 225/2018, emitido por la tercera sala del tribunal de justicia administrativa del Poder Judicial del Estado.	\$4,110.00
Trejo Guzmán Miguel	2020	Pago por terminación de relación laboral con el c. Trejo Guzmán Miguel	\$8,106.88
Arista Luna Jaime	2020	Pago por terminación de relación laboral con el c. Jaime Arista Luna	\$8,106.88
Zamora Badillo Crescencio Primitivo	2020	Pago por terminación de relación laboral con el c. Zamora Badillo Crescencio Primitivo.	\$8,106.88
Cano Montufar Eduardo	2020	Devolución de pago de boleta de infracción 71976 recibos oficiales de pago 359203 y 359204 de fecha 06 de marzo del 2019, mediante juicio de nulidad 47/2019, emitido por la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.	\$2,526.00
Calderón Ramos Erick Jesús	2020	Devolución de pago de multa cobrada en recibo oficial 275058 de fecha 27 de agosto 2018 boleta de infracción 23140 mediante juicio de nulidad 192/2018.	\$161.00
Álvarez González María Erika	2020	Apoyo económico otorgado para completar la totalidad del adeudo de 4 meses de renta de su vivienda, ya que por la pandemia perdió su empleo y aunque logró conseguir otro el salario es menor y sus gastos de traslado han aumentado.	\$3,500.00
Grajeda Nava Jesús	2020	Devolución de infracción con número de folio 93765 de fecha 28 de julio del 2019.	\$422.00
Aguilar Chavarría Alfredo	2020	Devolución de pago de boleta de infracción número 121267, con número de recibo oficial de pago 480140, de fecha 10 de febrero de 2020, mediante juicio de nulidad 23/2020, emitido por la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo.	\$434.00
Duran Godínez Francisco Javier	2020	Dev. de pago de infracción del recibo oficial 82220 dictado por la cuarta sala del tribunal fiscal administrativo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Juicio de Nulidad 58/2019	\$422.00

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DE 2025**

Gómez Méndez Francisco Javier	2020	Pago por terminación de relación laboral con el C. Francisco Javier Gómez Méndez	\$21,601.23
SUMA 2020			\$61,918.87

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ortega Gil Eli Edwin	2021	Apoyos económicos otorgados a la ciudadanía	\$4,000.00
Manuel Montiel Ramos	2021	Compra de llantas para la dirección de sanidad municipal	\$18,444.00
Licona Contreras María Isabel	2021	Pago por terminación de relación laboral con la c. María Isabel Licona Contreras	\$13,281.00
Karol Cruz Cano	2021	Devolución de pago duplicado por concepto de derecho de uso de suelo de interés medio que se encuentra dentro del recibo oficial con número de folio 27035 de fecha 21 de abril de 2021.	\$621.00
Joel Salazar Escobar	2021	Devolución de pago duplicado, de fecha 04 de junio del presente año por concepto de apertura de licencia de funcionamiento 2021 no. De placa 778303 giro comercio al por menor de artículos de joyería y relojes	\$1,063.00
SUMA 2021			\$37,409.00

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
José Antonio Aguilar Martínez	2022	Devolución de pago de boleta de infracción no.4282 de fecha 21 de abril que ampara el recibo 26416 de fecha 22 de abril de 2021, mediante juicio de nulidad 78/2021, emitido por la Cuarta Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.	\$448.00
Hugo Alejandro Mondragón Aguilar	2022	Devolución de pago de boleta de infracción no.138121 que amparan el recibo oficial 542480 de fecha 07 de noviembre de 2020, mediante juicio de nulidad 101/2020, emitido por la Primer Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo	\$434.00
Berenice Viggiano Vera	2022	Cobro doble de 2020, de cuenta predial U016570 "2020-2021 recibo: 8999794. 2020 recibo: 8562523	\$970.00
Adriana Perez Jiménez	2022	Devolución de pago duplicado por concepto de renovación de licencia de funcionamiento 2022 núm de placa 36399 a nombre de Pérez Jiménez Adriana, banco origen azteca realizado el día 29 de enero, habiendo un segundo depósito banco origen BBVA Bancomer de fecha 31 de enero del presente año.	\$350.00
SUMA 2022			\$2,202.00

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Carlo Andre Nieto Lopez	2025	Devolución de Fondo Fijo	\$5,000.00
COMETRA Servicios IntegraLES, S.A. DE C.V.	2025	Otros acreedores	\$144,000.00
S.U.T.S.M.P.	2025	Otros acreedores FGP	\$947,849.00
S.U.T.S.M.P.	2025	Otros acreedores FFM	\$634,636.00
José Gabriel Mendoza Gudiño	2025	Empleados	\$1,843.00
SUMA 2025			\$1,733,328.00
TOTAL			\$1,834,857.87

II.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta operaciones relacionadas con este rubro.

II.2.3. Pasivos Diferidos

CONCEPTO	IMPORTE
Lumo Financiera del Centro, SOFOM RNL	\$43,110,785.90
TOTAL	\$43,110,785.90

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, presentó operaciones relacionadas con Pasivos Diferidos derivado del Convenio de Adeudo de Luminarias con la empresa Lumo Financiera Sofom RNL.

II.2.4. Provisiones.

En el periodo presentado el Municipio de Pachuca de Soto, no realizó provisiones.

II.2.5. Otros Pasivos.

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Otros Pasivos Circulantes.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

CONCEPTO	2025	2024	DIFERENCIA
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$437,510,967.36	\$437,510,967.36	\$0.00
PATRIMONIO GENERADO	\$247,442,899.27	\$241,151,439.73	\$6,291,459.54

III.1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo el Municipio no presenta afectaciones inherentes al Patrimonio Contribuido, representando actualmente el importe de \$ 437,510,967.36, conformado por los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento, registrados durante la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.2. Modificaciones al Patrimonio Generado

En cuanto a las modificaciones al patrimonio generado comparativamente entre ejercicios a la misma fecha el importe representa: \$6,291,459.54 que implica el reconocimiento neto de los activos y pasivos, la acumulación de resultado de la gestión de ejercicios anteriores, así como el resultado del ejercicio en operación.

El Concepto de Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025	2024	DIFERENCIA
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$247,442,899.27	\$241,151,439.73	\$6,291,459.54
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$357,204,413.14	\$281,393,521.70	\$75,810,891.44
Suma	\$604,647,312.41	\$522,544,961.43	\$82,102,350.98

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

IV.1. Análisis de Saldo Inicial y Final

El análisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio fiscal del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, se muestran en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo	\$10,500.00	\$10,500.00
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$347,285,255.98	\$246,345,140.53
Efectivo en Bancos Dependencias	\$0.00	\$0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con Afectación Específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	\$0.00	\$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00
Total	\$347,295,755.98	\$246,355,640.53

Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.

Se muestran los importes de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, correspondientes al periodo de cada Ejercicio Fiscal: 2024-2025

CONCEPTO	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00
Terrenos	\$0.00	\$0.00
Viviendas	\$0.00	\$0.00
Edificios No Habitacionales	\$0.00	\$0.00
Infraestructura	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	\$0.00	\$0.00
Otros Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00	\$0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	\$0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00

IV.3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2025	2024
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	247,442,899.27	241,151,439.73
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	\$14,436,881.97	\$7,841,638.90
Depreciación	\$10,389,183.65	\$1,897,621.71
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incremento en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Otras aplicaciones de operación	\$0.00	\$0.00
Inversión pública no capitalizable	\$0.00	\$0.00
Sueldos, impuestos y otras obligaciones por pagar	\$4,047,698.32	\$5,944,017.19
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$261,879,781.24	\$248,993,078.63

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 30 de Abril de 2025.	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$529,022,938.50
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incrementos por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y beneficios varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$529,022,938.50

Notas:

- Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
- Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 30 de Abril de 2025.	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$271,190,855.58
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$0.00
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
2.13 Obra pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00

2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$10,389,183.65
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$10,389,183.65
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otros Gastos	\$0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
4. Total de Gastos Contables	\$281,580,039.23

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de Orden Contables

Derivado de la Instrucción recibida, mediante oficio No. PM/SP/332/2024 de fecha 15 de agosto de 2024, se aperturan las presentes cuentas de orden contables con el propósito de informar y llevar un control de lo referente a los Bienes Inmuebles identificados en la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de la Tesorería Municipal a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que pudieran ser susceptibles de incorporarse al patrimonio municipal; y que su debido registro depende de las acciones que realicen las áreas facultadas para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como, de lo establecido en el Artículo 156, fracción VI, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y del Artículo 93 del Reglamento de la misma Ley.

La Dirección de Catastro en el ámbito de su competencia y como parte de sus actividades propias realizó un análisis de los bienes inmuebles inscritos en la base de datos del padrón catastral, arrojando como resultado que se identifican 409 registros inscritos por diversos actos jurídicos, los cuales se enlistan de la siguiente manera: 321 por donación, 9 por compraventa, 13 por transmisión de propiedad en ejecución de convenio y por extinción de fideicomiso, 2 por adjudicación, 5 por permuta, 2 por mandato judicial, 1 por derecho de posesión, 1 por fusión de predios y 55 sin que se pueda especificar el acto traslativo de dominio, por lo anterior, se llevó a cabo una inspección física a los bienes inmuebles con el objeto de realizar un reporte fotográfico; sin embargo, no se tuvo acceso a todos los bienes inmuebles y algunos no fueron ubicados; como consecuencia se imprimieron 409 cédulas de trabajo, los cuales contienen información que obra en la base de datos del padrón catastral, reporte fotográfico y cartografía de ubicaciones de los bienes inmuebles, reiterando que en algunos casos no fue posible ubicarlos, por lo cual, no se cuenta con mayor información. Es importante destacar que la suma de los 409 bienes inmuebles representa un Valor Catastral para el ejercicio fiscal 2024 de \$2,117,298,715.80.

De igual forma, se llevó a cabo conciliación con los registros contables de los bienes inmuebles, entre la Dirección de Catastro y la Dirección de Presupuesto y Contabilidad ambas pertenecientes a la Secretaría de la Tesorería Municipal, identificándose 130 bienes inmuebles en los registros contables a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, incorporados desde el año 2015 y que forman parte de los 409 bienes identificados por la Dirección de Catastro.

Toda vez que en la Dirección de Catastro se identifican 409 registros de bienes inmuebles a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que se encuentran incorporados en la Base de Datos del Padrón Catastral, en las presentes cuentas de orden contables, se consideran solo 279 bienes inmuebles para su control, con un valor catastral para el ejercicio 2024 de \$1,050,432,750.28; tomando en consideración que existen 130 bienes inmuebles ya registrados en la contabilidad del Municipio dentro del rubro de Bienes Inmuebles, que datan del año 2015; mencionando que no existe otra información que permita tener la certeza de la legal propiedad de los 279 bienes inmuebles identificados a favor del Municipio de Pachuca de Soto.

Cabe hacer mención que dentro de los 279 Bienes Inmuebles identificados, se encuentra un predio con número de cuenta predial UI53729 que fue registrado con un valor de \$5,363,525.00, toda vez que esté bien inmueble fue transferido al Municipio mediante "Permuta" a través de la firma de un Convenio de fecha 12 de marzo de 2021 entre al Municipio de Pachuca de Soto y la empresa denominada Planeación y Operación de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. con el propósito de realizar la obra consistente en Construcción (Excavación de un Drenaje para Aguas Pluviales) ubicado Blvd. Camino Real de la Plata, Calle Valle de los Enamorados, Colonia Valle del Palmar S/N, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a cambio de la prestación de servicios públicos que serán otorgados por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto.

2. Cuentas de Orden Presupuestarias

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable se enlistan las Cuentas Presupuestales de Ingresos y de Egresos:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos:

CONCEPTO	2025
Ley de Ingresos Estimada	\$1,261,214,875.85
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$768,012,239.35
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimados	\$35,820,502.00
Ley de Ingresos Devengada	\$111,823,437.96
Ley de Ingresos Recaudada	\$110,875,518.89

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos:

CONCEPTO	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$1,261,214,875.85
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$1,023,792,758.75
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-\$36,088,814.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$93,147,529.31
Presupuesto de Egresos Devengado	\$92,296,244.25
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$92,160,892.41
Presupuesto de Egresos Pagado	\$92,156,085.68

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

L.C. HÉCTOR SERRANO CRUZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.S.C. ARLEY SANCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

[1] Con respecto a la información de deuda pública, este se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Informe de Deuda Pública" y el "Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

La creación del Municipio de Pachuca de Soto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 01 de octubre de 1920; mediante Decreto Número 1108.

Pachuca de Soto del náhuatl: Pachyohcan "Lugar de heno, Lugar de estrecho", es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la ciudad de Pachuca de Soto, esta ciudad igual funciona como la capital del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Se encuentra ubicado al centro del territorio hidalguense, se localiza entre los paralelos 20° 01' y 20° 12' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 52' de longitud oeste; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera. De acuerdo al INEGI cuenta con una superficie total de 154.01 km²; y representa el 0.74 % de la superficie del estado y ocupa el 56. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por superficie.

De acuerdo a los resultados que presentó el Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 314,331 habitantes lo que representa el 10.20 % de la población estatal; ocupa el 1. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por población. Tiene una densidad de población de 1800 hab/km². En 2015 el municipio presentó un IDH (Índice de Desarrollo Humano) de 0.834 (Muy Alto), con estos datos ocupó el 2. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por IDH.

Colinda al norte con los municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al oeste con San Agustín Tlaxiaca.

Pachuca de Soto se considera dentro de los municipios metropolitanos de la zona metropolitana de Pachuca, integrada también por los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, siendo Pachuca de Soto el municipio central.

b) Principales cambios en su estructura.

El Municipio no ha presentado cambios significativos en su estructura, que afecte existencia permanente.

2. Panorama Económico y Financiero

Población Económicamente Activa

En 2020, la población en Hidalgo fue de 3,082,841 habitantes (48.1% hombres y 51.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Hidalgo creció un 15.7%.

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

En el segundo trimestre de 2024, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.48M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 1.45M personas (42.8% mujeres y 57.2% hombres) con un salario promedio mensual de \$5.37k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (97.7k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (97.2k) y Trabajadores de Apoyo en la Construcción (73.3k). Se registraron 38.2k desempleados (tasa de desempleo de 2.44%).

En el primer trimestre de 2025, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.49M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 1.46M personas (40.4% mujeres y 59.6% hombres) con un salario promedio mensual de \$6.01k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (106k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (96.6k) y Comerciantes en Establecimientos (78.9k). Se registraron 28.4k desempleados (tasa de desempleo de 1.91%).

Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Salarios mínimos:

En 2019, el salario mínimo logró un aumento de 16.2 por ciento para ser de \$102.68 diarios; posteriormente en 2020, el incremento fue del 20 por ciento, quedando en \$123.22.

En 2021, el aumento del 15 por ciento, sumó salarios mínimos de \$141.70 pesos diarios y para el año 2022, el incremento del 22 por ciento se reflejó en \$172.87 pesos, y así en el 2023, hasta alcanzar los \$248.93 pesos en el 2024.

El salario mínimo de México en 2024 fue de \$248.93 pesos diarios, lo que supone un aumento del 20%, es decir, un incremento de \$41.49 pesos diario.

El salario mínimo de México en 2025 ascendió a \$278.80 pesos diarios, con un aumento del 12% respecto al año anterior, con un incremento de \$29.87 pesos diario.

Inflación:

Con base en los últimos datos publicados por el INEGI:

• La tasa anual de inflación fue de 3.80%.

• En marzo de 2025, el INPC presentó un nivel de 139.161 y representó un aumento de 0.31 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.80 por ciento. En el mismo mes de 2024, la inflación mensual fue de 0.29 % y la anual, de 4.42 por ciento.

• En la primera y segunda quincena de marzo de 2025, el INPC registró niveles de 139.012 y 139.310, respectivamente. Esto implicó un aumento quincenal de 0.21 por ciento.

Fuente:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/inpc/inpc_2q2025_04.pdf

Compras internacionales

La principal compra internacional en noviembre de 2024 fue Partes de Vehículos para Vías Férreas (US\$27.8M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$45.4M), China (US\$31.8M) y Canadá (US\$2.85M).

Las principales compras internacionales de Pachuca de Soto en 2023 fueron Niveladoras, Raspadoras, Palas Mecánicas, Excavadoras, Cargadoras, Máquinas Apisonadoras, Autopropulsadas (US\$3.79M), Polipastos; Tornos y Cabrestantes; Gatos (US\$2.66M) y Aparatos para Filtrar o Purificar Líquidos o Gases (US\$2.15M). Los principales países de origen de las compras internacionales en 2023 fueron China (US\$11.8M), Estados Unidos (US\$5.92M) e Italia (US\$3.1M).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/qeo/hidalgo-hq?timeNetTradeSelector=Year>

Ventas internacionales

En noviembre de 2024, las ventas internacionales de Hidalgo fueron US\$44.5M y un total de US\$152M en compras internacionales. Para este mes el balance comercial neto de Hidalgo fue de -US\$107M.

La principal venta internacional en noviembre de 2024 fue Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$25.5M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$35M), Malasia (US\$843k) y Honduras (US\$724k).

Las principales ventas internacionales de Pachuca de Soto en 2023 fueron Aparatos y Dispositivos Electrónicos, pero con Calefacción (US\$35.4k), Placas, Láminas y Tiras, no Celulares y no Reforzadas (US\$8.46k) y Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$7.45k).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/qeo/hidalgo-hq?timeNetTradeSelector=Year>

Origen de Inversión Extranjera

Principal país inversor Ene-1999 a Dic-2024: Estados Unidos, US\$326,883.00 Millones.

Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED (Inversión Extranjera Directa) en México fueron Estados Unidos (US\$14,474 Millones), Japón (US\$4,473 Millones) y Alemania (US \$3,869 Millones).

Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Hidalgo fueron Estados Unidos (US\$130M), Brasil (US\$69.5M) y Canadá (Confidencial).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/qeo/hidalgo-hq?timeNetTradeOption=salesOption#economia-origen-inversion-extranjera>

Remesas

En el cuarto trimestre de 2024, Pachuca de Soto registró un monto de remesas de US\$53.9 Millones

Fuente Banco de México.

Migración

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Pachuca de Soto en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (359 personas), Venezuela (300 personas) y Cuba (225 personas).

Las principales causas de migración a Pachuca de Soto en los últimos años fueron familiares (658 personas), vivienda (237 personas) y económicas (186 personas).

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

El Municipio de Pachuca de Soto ha conservado una política económica en el control de gastos, para mantener un equilibrio financiero, evitando contraer compromisos que no se puedan subsanar en la presente administración.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno electos democráticamente, tienen por objetivo primordial velar por la existencia de un orden y gobernabilidad en su ámbito territorial, por lo que deben ser iguales en lo que es consubstancial a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite el Congreso del Estado y pueden ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, lo cual se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la fracción II del artículo 115. Las bases generales deben orientarse a regular sólo cuestiones generales, tanto sustantivas como adjetivas. Su objeto es, únicamente, establecer el marco normativo homogéneo, causal indispensable que asegure el funcionamiento del Municipio, pero sólo en aspectos que requieran dicha uniformidad.

b) Principal actividad.

La Principal actividad del Municipio de Pachuca de Soto es la Administración Pública Municipal y tiene a su cargo las funciones y servicios públicos establecidas en el título noveno de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en la Ley orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

El Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo busca cubrir las expectativas de la población reflejando los intereses comunitarios cuyos principios garanticen el respeto a los derechos humanos, el acceso universal a los estándares de bienestar, el abatimiento de la corrupción y la impunidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Establecer nuevos rumbos, nuevas formas de administrar, nuevas relaciones con la ciudadanía. Escuchar al pueblo. Gobernar con el pueblo y para el pueblo. El propósito primordial es el bienestar de la sociedad en su conjunto. Para ello, la metodología empleada se sustentó en la Planeación Estratégica, con una firme participación ciudadana, la cual forjó los Acuerdos, perspectivas y alcances planteados en su ámbito municipal y en su Plan de Desarrollo, a través de los acuerdos publicados en el periódico oficial del estado de hidalgo el 05 de Marzo de 2024, los cuales son:

1. Instituciones Sólidas, Transparentes y Eficientes,
2. Desarrollo Social Incluyente,
3. Desarrollo Económico Sostenible y,
4. Medio Ambiente Sostenible.

Lo anterior en apoyo de las siguientes Secretarías y Direcciones:

- a) Alumbrado Público;
- b) Limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos;
- c) Mercados y Centrales de Abasto;
- d) Panteones;
- e) Rastro;
- f) Registro del Estado Familiar;
- g) Calles, Parques y Jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
- i) Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;
- j) Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos;
- k) Asistencia Social;
- l) Sanidad Municipal;
- m) Obras Públicas;
- n) Regulación y vigilancia de toda clase de espectáculos;
- ñ) Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; entre otras.

c) Ejercicio fiscal.

De conformidad con el postulado básico de Contabilidad Gubernamental Periodo Contable que a la letra dice: "La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de sus operaciones y de rendición de cuentas".

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la anualidad del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos de gasto e ingreso, autorizados y estimados, respectivamente, sin embargo, para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre, en éste caso corresponde al periodo **enero - mayo de 2025**.

d) Régimen jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Documentos normativos vigente derivada de la Armonización contable emitida por el CONAC
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto

e) Consideraciones fiscales del ente

El Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Régimen Fiscal Persona Moral con Fines no Lucrativos y tiene las siguientes obligaciones fiscales:

Contribuciones Federales

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto).
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de Impuesto sobre Nómina. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Expedición de CFDIs, correspondiente a la emisión de nómina del personal Sindicalizado o de confianza, conforme al pago quincenal.
- Expedición de CFDIs, derivados de Recursos Fiscales, así como, de los Ingresos por Aportaciones y Participaciones, del mes que correspondan. Conforme los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Contribuciones Estatales

- Entero de Impuesto Sobre Nóminas

f) Estructura organizacional básica.

Disponible en la siguiente link:

<https://www.pachuca.gob.mx/portal/qabinete/>

- Presidencia Municipal
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- Secretaría General Municipal
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad
- Secretaría de la Tesorería Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal
- Secretaría de Desarrollo Humano y Social
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Planeación y Evaluación
- Secretaría Municipal de las Mujeres

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte El Municipio de Pachuca de Soto:

Actualmente el ente no cuenta o forma parte de algún fideicomiso o mandato.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Marco Conceptual

Los Estados Financieros presentados muestran los hechos con incidencia económico-financiera que ha realizado el Municipio de Pachuca de Soto durante el periodo enero-mayo de 2025, los cuales revelan los resultados de la gestión económica, presupuestal y contable, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal; lo cual constituye la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Los Estados Financieros fueron elaborados de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del año 2008 y última reforma del 01 de abril del año 2024. También se han tomado en consideración los preceptos contenidos en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2009.

Se observa la normatividad establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre del año 2010, última reforma publicada el 4 de julio de 2024.

Por último, se han considerado las normas, acuerdos, reglas, lineamientos, parámetros y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Normatividad aplicada: La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se fundamenta principalmente en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se enlistan en el siguiente inciso. Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos denominado "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que aplican al Municipio son los siguientes:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

7. Consolidación de la Información Financiera

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

8. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a. El Municipio, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.

b. El Municipio, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.

c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d. El Municipio no vende ni transforma inventarios.

e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado están establecidos en las condiciones generales de trabajo.

f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal. El Municipio a la fecha presenta provisiones para el pago de los impuestos estatales y federales del mes de junio de 2025.

g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.

h. El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.

i. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.

j. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos de depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

7. Reporte Analítico del Activo

a. Para calcular la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, se utiliza la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" contenida en el documento emitido por CONAC denominado "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del año 2012, la cual se indica a continuación:

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

- a. A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.
b. A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.
c. No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
d. El Municipio no construye bienes.
e. No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.
f. No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
g. El Municipio cuenta con la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría de Administración, encargada de administrar de manera efectiva los Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio de Pachuca de Soto, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.

9. Reporte de la Recaudación

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2025 para el Municipio de Pachuca de Soto, publicada el 31 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

INGRESOS LOCALES

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

Rubro de Ingresos	Ingresos Enero - Mayo 2025	
	Estimado	Recaudado
Impuestos	\$273,269,735.00	\$176,837,876.05
Contribuciones de mejora	\$6,428.00	\$0.00
Derechos	\$135,192,893.00	\$67,759,313.08
Productos	\$5,920,627.00	\$6,938,089.85
Aprovechamientos	\$37,152,347.00	\$20,958,744.59
* ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$5,916,726.85	\$0.00
Total	\$457,458,756.85	\$272,494,023.57

* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

INGRESOS FEDERALES

Ingresos provienen de la federación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Rubro de Ingresos	Ingresos Enero - Mayo 2025	
	Estimado	Recaudado
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones	\$803,755,919.00	\$359,762,905.24
Total	\$803,755,919.00	\$359,762,905.24

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Rubro de Ingresos	Estimado	Modificado
	Impuestos	\$273,269,735.00
Contribuciones de Mejora	\$6,428.00	\$6,428.00
Derechos	\$135,192,893.00	\$135,192,893.00
Productos	\$5,920,627.00	\$5,920,627.00
Aprovechamientos	\$37,152,347.00	\$37,152,347.00
* Venta De Bienes, Prestación de Servicios, y Otros Ingresos	\$5,916,726.85	\$5,916,726.85
Participaciones, Aportaciones, Convenios	\$803,755,919.00	\$839,576,421.00
Total	\$1,261,214,675.85	\$1,297,035,177.85

* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio de Pachuca de Soto no tiene contratada Deuda Pública.

11. Calificaciones otorgadas

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con calificaciones otorgadas.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y se trabaja en la integración para que en breve se emitan los lineamientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos conforme a las Disposiciones en Materia de Control Interno.

Ambiente de control:

La contraloría da seguimiento y atención a buzón de quejas y sugerencias; se da a conocer el código de ética, se capacita a los enlaces para dar a conocer con sus principios y valores al personal y se firman cartas de compromiso del personal en todos sus niveles para garantizar su observancia, y posteriormente se realizan cuestionarios de evaluación para determinar el nivel de comprensión; se trabaja en la formación del Código de conducta para su posterior estudio y aprobación por la Comisión Especial Anticorrupción.

Administración de Riesgos:

Se programa, presupuesta, autoriza y publica en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el Municipio, de conformidad a los Programas y Proyectos del Municipio para el año 2025; la Dirección de Gestión de Calidad adscrita a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, coordina el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2015 a través del manual de Gestión e Innovación Administrativa del Municipio y cuenta con el Procedimiento Planificación y Gestión de Riesgos y Oportunidades;

Cada Secretaría identifica sus riesgos y los plasma en el Formato de Identificación de Riesgos (FIR), se conforma la matriz de riesgos y mapa de riesgos; de igual manera cada Secretaría identifica los factores de riesgo mediante el llenado del Formato para la Identificación de Riesgos de Fraude, Abuso, Desperdicio y otras Irregularidades dentro de la columna denominada Factores de Riesgos, cuyo requerimiento se realiza considerando los incentivos y/o presiones, oportunidad derivada de la ausencia de controles o controles insuficientes; actitud y racionalización como origen de los riesgos de corrupción.

Actividades de Control:

Se cuenta con Manuales de Procedimientos vigentes, los cuales documentan las actividades realizadas por los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal y fueron elaborados con la finalidad de contar con instrumentos para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones dentro del marco normativo de competencia de cada Secretaría. Dichos instrumentos describen el procedimiento, objetivo, fundamento jurídico, descripción de actividades, personal responsable de llevarlas a cabo y documentos generados. Así mismo, se cuenta con 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015. Lo anterior, se encuentra en proceso de revisión y actualización, derivado de la emisión de la CIRCULAR 05 por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Aunado a lo anterior, mediante el Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC), cada Secretaría registra los controles que aplica a sus procesos, considerando el tipo de control (preventivo o correctivo), si está formalizado y/o autorizado, si se encuentra documentado, si se aplica actualmente y si resulta efectivo o no.

Los pagos por concepto de Predial se realizan directamente en Instituciones bancarias, evitando que en la Tesorería se reciba efectivo, así mismo los pagos a proveedores se efectúan vía transferencia bancaria.

Se cuenta con los procesos de mantenimiento a equipo de cómputo y respaldo de bases de datos, los cuales garantizan la integridad de la información.

Actualmente se cuenta con un Firewall cuya función es cifrar el acceso a intrusos (hackers), que pudieran vulnerar la integridad de la información. Los servidores de datos cuentan con antivirus actualizados para evitar la pérdida de la información por ataque de virus informáticos. Se cuenta con políticas de respaldo diarios de base de datos tanto en servidores como en equipos de cómputo que tengan información relevante.

Se mantiene actualizado el padrón de usuarios, con acceso a los sistemas a través de autorizaciones de altas y bajas emitidas por los Directores de cada área.

Se cuenta con un clonador de Discos, con el cual, se realizan copias de imagen del Sistema Operativo de los servidores, lo cual, nos permite continuar con la operación diaria sin interrupción en las actividades.

Adicionalmente, para el caso del Padrón Catastral del Municipio, se reporta de manera mensual a un Sistema de Gestión Catastral Multifinalitario perteneciente al Gobierno del Estado de Hidalgo.

En el caso del Sistema Integral Municipal Armonizado (SIMA), el personal de la Coordinación de Informática del Municipio realiza respaldos diarios de la base de datos, a su vez, la empresa Grupo Argog y Asociados S.A. de C.V., realiza respaldos semanales de la información Contable, Presupuestal, Inventarios, Ingresos y Egresos del Municipio, en dispositivos propios de la empresa.

Información y Comunicación:

Dentro de los Manuales de Procedimientos vigentes, se establecen los instrumentos de control, que son las fuentes de información empleadas y generadas durante cada tarea o actividad parte del procedimiento. Así mismo, respecto a los 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, existe un apartado denominado Instrumento de Control que contiene el formato o registro que documenta la actividad, función o tarea que se realiza durante el desarrollo de los procedimientos.

La Secretaría de la Tesorería es la encargada de coordinar la elaboración de Ley de Ingresos del Municipio junto a las diferentes Secretarías que son responsables de la recaudación. Los ingresos pueden provenir de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, mismos que son identificados plenamente ya que cada área generadora del ingreso emite una orden de pago, una vez que el contribuyente reúne los requisitos para cada trámite, con esta orden puede acudir a las cajas recaudadoras o instituciones bancarias y realizar el pago entregándole el recibo oficial correspondiente.

Supervisión:

Corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia como Enlace del Sistema de Control Interno la revisión con los titulares de las Secretarías de las propuestas de acciones de mejora, a través de reuniones y mesas de trabajo con los enlaces de control interno de cada secretaría, mientras que las actividades de implementación de dichas acciones son responsabilidad del Coordinador de Control interno, así como de los titulares de las Unidades Administrativas.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación de la Administración de Riesgos se establecerán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Las actividades de monitoreo para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas se establecerán en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias.

13. Información por Segmentos

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

15. Partes Relacionadas

El concepto de partes relacionadas se vincula al reconocimiento histórico, en el cual la Contabilidad ha tenido que unificar los criterios sobre cómo preparar y revelar la información financiera de una entidad.

Actualmente, en México, específicamente en las Normas de Información Financiera (NIF) se fijan criterios que se deben cumplir en relación con el concepto de "partes relacionadas", sin embargo, con la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no se encuentra enunciado el concepto de partes relacionadas, por lo que es importante señalar que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

La Clave presupuestaria armonizada es una herramienta para la administración, ejercicio y control de la información programática presupuestal, que permite articular las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, la cual identifica la naturaleza y destino de los recursos públicos aprobados para cada ejercicio presupuestal.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Síndica Hacendaria y Secretario de la Tesorería; además de que en cada uno se registra la leyenda: "**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor**".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

I.1. Ingresos y Otros Beneficios

I.1.1. Ingresos de Gestión

El saldo que refleja esta cuenta al 31 de mayo de 2025, comprende el importe de los ingresos recaudados de acuerdo a la ley de ingresos autorizada, siendo éstos, los siguientes:

Impuestos **\$176,837,876.05**

Impuestos. Conforme al art 9 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, define a impuestos como las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos y contribuciones a mejoras.

Se integran de Impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo además del cobro de accesorios. Entre los que destacan:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos Sobre el Patrimonio	Impuesto Predial	\$116,190,544.21
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Impuesto Sobre Traslación de Dominio	\$46,586,302.00
Otros Impuestos		\$14,061,029.84
SUMA		\$176,837,876.05

Derechos

\$67,759,313.08

Derechos. El art 10 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo señala que los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Se integra de Derechos por uso, goce y aprovechamiento, por prestación de servicios, además del cobro de Accesorios y Otros derechos. Entre los más representativos los siguientes:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Derechos	Derechos por Servicio y Uso de Panteones Municipales	\$3,443,813.00
	Derecho por Servicio de Alumbrado Público	\$11,592,600.98
	Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos que Enajenen o Expendan Bebidas Alcohólicas	\$6,988,967.00
	Derechos por la Expedición, Renovación o Refrendo de las Licencias o Permisos para Estacionamientos y Pensiones.	\$660,369.00
	Derecho por Licencias para Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Demolición	\$4,414,373.30
	Derecho por Realizar y Expedir Avalúos Catastrales	\$4,612,147.00
	Otros Derechos	\$36,047,042.80
SUMA		\$67,759,313.08

Productos

\$6,938,089.85

Productos. El Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos respectivos.

Se integran de Productos derivados de uso y aprovechamiento, así como de Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. El que más se destaca es:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MAYO DE 2025

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Productos	Productos por la Utilización de Vía Pública (Permiso de Carga y Descarga Y de Circulación Vehículo De 3.5 Ton O Más)	\$1,888,936.00
	Intereses Bancarios	\$4,455,896.37
	Otros Productos	\$593,257.48
SUMA		\$6,938,089.85

Aprovechamientos **\$20,958,744.59**

Aprovechamientos. En el art 13 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, dice que Son aprovechamientos: Los ingresos que perciba el Estado en el desempeño de sus funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos, participaciones o ingresos extraordinarios previstos en la Ley de Ingresos respectiva, así como los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a multas, indemnizaciones y reintegros. Los más destacados al momento son:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Aprovechamientos	Otros Ingresos	\$6,304,452.78
	Multas Impuestas a Infractores del Reglamento de Tránsito	\$9,701,922.50
	Multas Impuestas por la Dirección de Policía Preventiva	\$3,137,179.00
	Recuperación de Créditos	\$1,659,846.31
	Otros Aprovechamientos	\$155,344.00
SUMA		\$20,958,744.59

I.1.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones **\$359,762,905.24**

El saldo corresponde a los ingresos que percibe el Municipio provenientes de la Federación por concepto de:
Participaciones y Aportaciones

PARTICIPACIONES		IMPORTE
FONDO		
Fondo General de Participaciones		\$119,130,732.10
Impuesto Especial de Producción Y Servicios		\$2,359,847.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		\$1,626,104.25
Fondo de Fomento Municipal		\$47,917,573.15
Fondo de Fiscalización		\$4,041,446.01
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel		\$3,950,162.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)		\$180,400.76
Fondo de Compensación		\$2,716,958.55
Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta		\$17,578,062.18
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF		\$0.00
Impuesto Sobre La Renta Enajenación de Bienes Inmuebles		\$210,351.66
SUMA		\$199,711,638.15

APORTACIONES		IMPORTE
FONDO		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - FISM		25,806,291.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios - FAFM		131,892,552.24
SUMA		\$157,698,844.09

CONVENIOS		IMPORTE
FONDO		
Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera-RVUPE		\$219,780.00
Fondo Emergente Impuesto Sobre Nomina		2,132,643.00
SUMA		\$2,352,423.00
TOTAL		\$359,762,905.24

I.1.3. Otros Ingresos y Beneficios **\$0.00**

El Municipio no cuenta con conceptos de cobro por otros ingresos y beneficios, que deriven de transacciones y eventos inusuales

I.2. Gastos y Otras Pérdidas:

I.2.1 Gastos de Funcionamiento **\$274,795,324.32**

El saldo corresponde al importe acumulado por gastos en Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de la administración, según se indica:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
Servicios personales	Agrupar las remuneraciones del personal conforme al tipo de plaza: base o de confianza, y se refiere a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	\$175,145,502.88
	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, como combustibles y lubricantes.	\$13,207,837.68
Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como son los Servicios básicos (Alumbrado público, agua, telefonía e internet), y Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Servicio médico para el personal Sindicalizado).	\$86,441,983.76
TOTAL		\$274,795,324.32

I.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: **\$65,207,236.56**

El saldo que refleja es el importe de los gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Lo integran las asignaciones otorgadas a los Organismos Descentralizados: Sistema DIF Municipal, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Instituto Municipal para Prevención de Adicciones, Instituto Municipal para la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Cultura y a la Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México.	\$14,024,316.56
Ayudas Sociales	Para el presente periodo el Municipio no cuenta con gastos referentes a ayudas sociales a personas, becas o ayudas sociales a instituciones.	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	Se integran del pago a Pensiones y Jubilaciones que el Gobierno Municipal cubre al Personal Sindicalizado, derivado de las Condiciones Generales de Trabajo.	\$51,182,920.00
TOTAL		\$65,207,236.56

I.2.3. Participaciones y Aportaciones **\$1,457,335.00**

Convenios	El saldo que refleja este rubro es el importe de convenio celebrado con Gobierno del Estado de Hidalgo, y que es destinado a: Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH, Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA.	\$1,457,335.00
TOTAL		\$1,457,335.00

El importe es descontado mensualmente del Fondo General de Participaciones que corresponde al Municipio de Pachuca de Soto.

I.2.4. Otros gastos y pérdidas extraordinarias **\$13,000,275.02**

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	El importe se refiere a depreciaciones acumuladas en el ejercicio fiscal 2025 de bienes muebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto.	\$13,000,275.02
TOTAL		\$13,000,275.02

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

II.1.1 Efectivo y Equivalentes **\$367,343,327.60**

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Efectivo	\$10,500.00	Corresponde a los Fondos permanente de las cajas que reciben cobro en efectivo, para contar con cambio
Bancos	\$367,332,827.60	Importe correspondiente a la Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones y Aportaciones
SUMA		\$367,343,327.60

II.1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir **\$1,423,899.17**
El saldo de esta cuenta al 30 de abril de 2025 representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$1,288,899.17	Importe de faltantes en las cajas de cobro en efectivo u otros eventos, como robos.
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$135,000.00	Importe entregado a las dependencias para sus Fondos Revolventes
SUMA		\$1,423,899.17

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Espinosa Hernández Frine	2018	Faltante en caja	\$100,422.00
BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	2018	Clonación de cheque	\$720,000.00
Comuni Park, S.A. de C.V.	2021	Faltante por depositar en Parquímetros	\$284,176.17
Panteón Mpal. N.U.C. 12-2021-11856	2021	Robo en caja del panteón	\$159,930.00
Angelica Martínez Gutiérrez	2024	Faltante en caja Seguridad Pública	\$24,371.00
TOTAL			\$1,288,899.17

II.1.3. Derechos a recibir Bienes o Servicios **\$64,252.79**
El saldo de esta cuenta al 31 de Mayo de 2025, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como se muestra en la tabla

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo.	\$64,252.79	Corresponde al Anticipo otorgado de la obra con clave. PNM-10-017 otorgado al contratista Moedano Lara Raúl Francisco por la "Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales en el cerro el Lobo", del año 2010.

II.1.4 Inventarios.

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no presenta registros al respecto.

II.1.5 Almacenes

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no afecta la cuenta de Almacenes.

II.1.6 Inversiones Financieras

En el periodo presentado el Municipio Pachuca de Soto no realiza operaciones de esta naturaleza.

II.1.7 Bienes Inmuebles, Infraestructura Y Construcciones En Proceso

\$554,022,945.81

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso. El importe de este rubro a la fecha del periodo ascienda a:

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	\$197,712,137.05
Edificios No Habitacionales	\$259,324,505.81
Infraestructura	\$0.00
Construcciones en Proceso	\$96,986,302.95
Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
TOTAL	\$554,022,945.81

II.1.8 Bienes Muebles **\$309,555,101.08**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y Equipo de Administración	\$52,537,672.87
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$6,462,737.28
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,998,214.84
Equipo de Transporte	\$188,108,500.28
Equipo de Defensa y Seguridad	\$10,180,845.61
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$47,741,294.96
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$2,465,835.20
Activos Biológicos	\$60,000.04
TOTAL	\$309,555,101.08

Activos Intangibles **\$4,360,332.01**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Software	\$487,070.79
Patentes, Marcas y Derechos	\$22,969.76
Licencias	\$3,850,291.46
TOTAL	\$4,360,332.01

Depreciación Acumulada -\$ 162,065,552.08

La depreciación acumulada al mes que se reporta asciende a:

El Municipio realiza las depreciaciones conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil Estimada" y los porcentajes de depreciación que se consideran en un uso normal y adecuado de acuerdo con las características del bien, emitidos por el CONAC, los porcentajes de depreciación utilizados para los activos son los siguientes:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

Concepto	Importe
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-\$20,563,695.10
Depreciación Acumulada de Infraestructura	\$0.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$141,214,542.14
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	-\$49,500.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$237,814.84
TOTAL	-\$162,065,552.08

Activos Diferidos **\$2,175,000.00**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

Se refiere a Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos de los años 2013 y 2016

CONCEPTO	IMPORTE
Universidad Mexiquense del Bicentenario, Perfil de Resiliencia Urbana de la Ciudad de Pachuca	\$801,250.00
Melo Escudero Emigdio Sixto, Atlas de Riesgo del Municipio de Pachuca	\$1,373,750.00
TOTAL	\$2,175,000.00

II.1.10. Estimaciones y Deterioros

Para este periodo el Municipio no presenta operaciones relacionadas con estimaciones y deterioros.

II.1.11. Otros Activos

En el periodo presentado el Municipio no presenta operaciones relacionadas con Otros Activos.

Otros Activos no circulante **\$41,110,785.90**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, SOFOM RNL	\$41,110,785.90
TOTAL	\$41,110,785.90

Pasivo11

II.2 1. Cuentas y Documentos por Pagar

\$8,315,843.49

Concepto	IMPORTE
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$4,399,557.13
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$3,655,200.42
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$261,085.94
TOTAL	\$8,315,843.49

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de Proveedores por una cantidad de \$4,399,557.13 está integrada por los correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 con un importe de \$3,526,232.62, los cuales no fueron pagados en su momento por la administración ejecutora del gasto, y en la administración 2020-2024 argumenta que no se contó con la evidencia suficiente de la prestación del servicio o contraprestación realizada, ni con la liquidez disponible del ejercicio fiscal correspondiente, por lo que dichos saldos se encuentran observados en el acta de entrega recepción de la Secretaría de la Tesorería Municipal 2024-2027.

Para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de \$6,960.00, y para el 2024 la diferencia por un monto de \$922,143.00

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Medica Ideas S.A. de C.V.	dic-20	Pago de hemodiálisis para personal del municipio de Pachuca de Soto, Hgo., y sus beneficiarios, a aplicarse del 16 al 31 de diciembre del 2020	\$151,918.72
Comunicación Colectiva De Hidalgo S.A. De C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "plaza Juárez" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(J)-2020	\$68,571.39
Suarez Chávez Aida Virginia	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en la revista "a las mujeres" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(C)-2020	\$21,001.80
Xicuco Asfaltos, S.A. De C.V.	2020	Pago de la factura no. 1703 por concepto de productos minerales no metálicos (mezcla asfáltica, sello y emulsión), por concepto de arrendamiento de equipo de transporte (renta de camión), arrendamiento de maquinaria otros equipos (renta de rodillo vibratorio), por concepto de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo (reparación de 2 placas vibratorias y rodillo pr-8), con cargo a la acción "Programa de Bacheo 2020".	\$1,326,244.24
Solis Hernández Adia Esmeralda	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en sitio web "News Hidalgo" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(H)-2020	\$51,428.55
Asociación Periodística Síntesis, Sa De C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "síntesis" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(B)-2020	\$84,845.72
Cia. Periodística del Sol de Pachuca S.A. de C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en periódico "el sol de hidalgo" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(D)-2020	\$57,142.86
Comercializadora Siete de Mexico SA de C.V.	jul-20	Pago por el mes de julio por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en la radiodifusora "Neurotik 106.1" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(Y)-2020	\$68,571.39
A & E Consultores Integrales De Hidalgo, S.A. De C.V.	nov-20	Pago del mes de noviembre por concepto de la prestación de servicio de fumigación, limpieza y lavado de inmuebles del municipio de Pachuca de Soto, secretaría de seguridad pública, tránsito y vialidad y del DIF municipal en relación al contrato n° MPS-SA-LP-51-19.	\$33,000.00

Fuentes Lopez Juan Jose	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el semanario "libre expresión" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(M)-2020	\$17,142.84
Gutierrez Hernandez Silvia	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "Dinámico Informativo" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(N)-2020	\$15,000.03
Vazquez Fuentes Guillermo Heron	ago-20	Pago por la adquisición de material de limpieza a solicitud de la dirección de servicios generales perteneciente a la secretaría de administración en referencia a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/29/2020	\$61,530.46
Rodríguez Torres María Gabriela	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el semanario "avanzando en hidalgo" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(L)-2020	\$15,000.03
Smart Innovation By Disruptive Ideas , S.A. De C.V.	nov-20	Prestación de servicio de plataforma web para la atención de audiencias, gestión y seguimiento de peticiones de la ciudadanía de Pachuca de Soto correspondiente al mes de noviembre de 2020	\$74,022.00
Fuentes Salazar Juan Carlos	jul-20	Pago por el mes de julio por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "Marfeca" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(R)-2020	\$27,428.58
Milenio Diario, S.A. de C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "Milenio" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(Q)-2020	\$154,285.71
Tv Cable Hidalguense, S.A. de C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en "canal 6" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al CONTRATO MPS-SA-AD-10(W)-2020	\$20,571.42
Operadora Anfeal, S. de R.L. de C.V.	2020	Pago por concepto de la adquisición de material para apoyo a solicitud de la secretaría general de acuerdo al contrato n° MPS-SA-AD-28-2020	\$117,204.38
Subrayado Noticias, S.A. de C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "subrayado" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(U)-2020	\$68,571.39
Bernal Amador Erik Noe	2020	Pago de 6 lonas para espectaculares de 7.20*12.90 mls Pachuca es mejor .	\$107,984.40
Ramirez Olvera Carolina	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "Pachuca ahora" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(S)-2020	\$61,712.58
Canal XXI, S.A de C.V.	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el canal XXI, SA de CV "televisa" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(E)-2020	\$44,999.88

Enik Ivan Martinez Nava	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "hidalgo noticias" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(t)-2020	\$39,771.42
Peralta Rosales Adalberto	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "Effeta" a solicitud de la Dirección de Comunicación social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(V)-2020	\$49,713.54
Rivera Aguilar Alfonso	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en sitio web "Pachuca brilla" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(g)-2020	\$23,999.97
Rodríguez Robledo Juan	2020	Pago por la adquisición de insumos para cumplimiento al reglamento de protección, control y bienestar de los animales a solicitud de la secretaría de medio ambiente y desarrollo sustentable perteneciente al municipio de Pachuca de Soto, estado de hidalgo, en cumplimiento al contrato mps-sa-lp-17-2020.	\$440,144.12
Castillo Martinez Luis Alberto	2020	Pago de reparación de la unidad oficial spm-m111 de Seguridad Pública (pago de daños seguros afirme cheque no. 0041840)	\$28,214.00
Huesca González Martha Goretti	2020	Pago por la adquisición de overoles de protección de polipropileno 70 gr a solicitud de la secretaría de administración en relación a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/27/2020	\$51,989.85
Gutiérrez Martínez Guillermo Donaldo	2020	Pago por la adquisición de alcohol desinfectante y sanitizante a solicitud de la secretaría de administración en referencia a la solicitud de orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/28/2020.	\$6,000.00
Industrias Hidalmex, S.A. De C.V.	2020	Pago de factura 06e05 por concepto de conferencia con el tema "robo y desaparición de infantes en México desde una perspectiva de la sociedad civil ", misma que se llevará a cabo el día viernes 31 de julio del año en curso a las 14:00 horas mediante la aplicación zoom, para personal del sistema DIF Pachuca.	\$39,650.00
Hernández Martínez Angélica	2020	Pago por la adquisición de despensas a solicitud de la secretaría general en referencia a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SG/02/2020	\$20,571.42
La Oz del Aire, S.A. de C.V.	2020	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo en el periódico "Independiente" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social.	\$159,999.91
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., Sofom, E.N.R.	ago-20	Pago de la renta de luminarias correspondiente al mes de diciembre de 2020 que se colocaron en diferentes partes de la ciudad	\$0.02
Pérez González Daniel	ago-20	Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "plural" a solicitud de la Dirección de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General Municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(N)-2020	\$18,000.00
SUMA 2020			\$3,526,232.62

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Comercializadora Imak, S.A. de C.V.	2021	Compra de alimento para perros, necesarios para los animales que se encuentran resguardados en el centro de control canino, ya sea para observación por agresión o en espera de ser adoptados	\$6,960.00
SUMA 2021			\$6,960.00
TOTAL			\$3,533,192.62

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Servicio Colinas de Plata, S.A. DE C.V.	29/05/2025	Suministro de combustible	\$198,296.26
Total Play Telecomunicaciones, S.A. DE C.V.	29/05/2025	Servicio de internet paquete crecelo 500 megas	\$1,625.00
Gas de Provincia, S.A. DE C.V.	29/05/2025	Suministro de gas L.P. para vehiculos oficiales del departamento de parques y jardines	\$6,153.90
Consejo Nacional de Normalizacion y Certificacion de Competencias Laborales	27/05/2025	1 certificado de competencia nivel 02	\$1,400.00
Rosa Yvonne Altner Andrade	30/05/2025	Renta de inmueble ocupado por las oficinas del archivo general y taller mecanico	\$36,109.36
Servicio Colinas de Plata, S.A. DE C.V.	29/05/2025	Combustible para abastecer a las unidades de la Secretaria de Seguridad Publica, Transito y Vialidad	\$622,779.99
SUMA 2025			\$866,364.51
TOTAL			\$4,399,557.13

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO

En cuanto, a la cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el saldo de \$3,655,200.42 representa el registro de retenciones realizadas por erogaciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento y por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) retenido por salarios, finiquitos, honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como, retención a trabajadores derivados de una resolución de Juez de lo Familiar para pensiones alimenticias a sus beneficiarios.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Hernández Chote Leticia	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$420.00
López Fuentes Francisco	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$4,163.00
Hernández Vera Irene	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,498.00
Perales Hernández Verónica	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$103,929.00
Gómez Palacios Arely	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$2,793.00
Juana Guadalupe Hernández Ávila	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$10,980.52
Karina Refugio Antúnez Gutiérrez	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$98,438.23
Paula Perez Monzalvo	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$78,571.53
Laura Itzel Maya Laguna	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,693.50
Pensión Alimenticia	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$711.90
Gladys Rubi Jardines Hernández	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,869.40
Arianna Zúñiga Vargas	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,095.60
Seguros Afirme, S.A. De C.V., Afirme Grupo Financiero	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,050.00
Margarita Vargas Reyes	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$533.00
María Bertha Hernández Hernández	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,859.00
Torres Campos Karen Nataly	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$756.80
Irene Hernández Vera	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$675.00
Deducciones INFONAVIT 2019	2019	Retención de deducciones nómina quincenal 2019	\$1,793.67
Vergara Hernández Margarita	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,300.00
Romero Monzalvo Rosa	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$44,954.00
Araceli Ramírez Hernández	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$7,380.00
Sofía Juárez Vargas	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,537.00
Pensión Alimenticia Confianza	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,517.39
Perla Yuridia Melo Sandoval	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$595.00
Hernández Pérez María del Carmen	2019	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,341.00
SUMA 2019			\$381,455.54

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Perales Hernández Verónica	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$2,241.00
Hernández Vera Irene	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,253.00
Itzayana Amador Contreras	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$344.00
Perales Hernández Verónica	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$43,376.00
Romero Monzalvo Rosa	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$18,406.43
Corona Flores Jessica Lizbeth	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$43,952.59
Isaías Gómez González	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$22.00
Ricardo Gómez Toribio	2020	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,156.00
SUMA 2020			\$110,751.02

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MAYO DE 2025

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ramírez Hernández Araceli	2021	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$430.00
Enrique Ramírez Gómez	2021	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$7,322.00
Perales Hernández Verónica	2021	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$59,216.00
Moisés Ramos García	2021	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,199.00
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	2021	Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2021	\$8,559.64
SUMA 2021			\$78,726.64

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Verónica Perales Hernández	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$10,678.00
Cristian Sánchez Meneses	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$6,261.00
Yolanda Margarita Esquivel Perez	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$4,815.00
Margarita Vargas Reyes	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,735.00
Tiburcio Manuel Zúñiga Fuentes	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$3,748.00
Leticia Tapia Alva	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$446.00
María Bertha Hernández Hernández	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$6,655.00
Verónica Perales Hernández	2022	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$67,572.00
Urbano Rodríguez López	2022	Embargo Juicio Mercantil	\$27,340.00
Enrique Ramírez Gómez	2022	Embargo Juicio Mercantil	\$4,882.00
Isaías Reséndiz Félix	2022	Embargo Juicio Mercantil	\$3,940.00
SUMA 2022			\$140,072.00

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Valentín Peña Calzada	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,489.00
María del Carmen Hernández Perez	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$2,678.00
Ciro Vega García	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Alejo Vera Dolores	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Valentín Trejo Monzalvo	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Pedro Samperio Islas	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$4,464.00
Juan Ayala Samperio	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$13,162.00
Israel Perez Solis	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Agustín Santiago Gerardo	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Isidro Oliver León	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Rosalío Nerí Tapia	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Antonio Serna Camargo	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$22,307.00
Araceli Monroy Meza	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$1,786.00
Eleuterio Cervantes González	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
Juan Eduardo Martínez Castellanos	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$63,411.00
Fidel Monzalvo Méndez	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$5,952.00
José Enrique Ávila Berzunza	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$55,009.00
Vicente López Chávez	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$4,166.00
Amado Escudero Pelcastre	2023	Pago pendiente por pensión alimenticia	\$2,232.00
Instituto Del Fondo Nacional de La Vivienda para Los Trabajadores	2023	Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2023	\$10,789.23
Isaías Reséndiz Félix	2023	Embargo Juicio Mercantil	\$638.55
Verónica Perales Hernández	2023	Embargo Juicio Mercantil	\$8,213.00
Urbano Rodríguez López	2023	Embargo Juicio Mercantil	\$31,441.00
Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal FGP 2023	2023	Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2023	123,602.00
SUMA 2023			\$402,955.78

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Deducciones infonavit	2024	Retención seguridad pública infonavit	\$16,683.76
Verónica Hernández Perales	2024	Retención nómina quincenal/refis	\$2,776.00
Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal RECAUDACIÓN I.S.R. 2024	2024	I.S.R. Salariales.	1,150.00
I.S.R. Salariales (FGP) 2024	2024	I.S.R. Salariales.	175,868.85
SUMA 2024			\$196,478.61

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Salariales REFIS	2025	I.S.R. Salariales.	\$788,896.07
Retención nómina quincenal REFIS	2025	Retención nómina quincenal	\$28,167.21
I.S.R. Recaudación ISR particip.	2025	I.S.R. Salariales.	\$676.00
I.S.R. F.G.P.	2025	I.S.R. Salariales.	\$964,260.00
I.S.R. Fortamun	2025	I.S.R. Salariales.	\$539,743.55
Verónica Hernández Perales/ffm	2025	Retención nómina quincenal	\$23,018.00
		SUMA 2025	\$2,344,760.83
		TOTAL	3,655,200.42

OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

En cuanto a las cuentas por Pagar a corto plazo por el importe de \$261,085.94, en su mayoría los importes corresponden a EMPLEADOS, los cuales han recibido estímulos, estipulado en las Condiciones Generales de Trabajo, así como a finiquitos por la terminación de la Relación laboral con el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Y se encuentran pendientes de pago por falta de documentación comprobatoria y suficiencia económica.

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Segura Rangel Ariel	2020	Pago de lentes para el C. Ariel Segura Rangel, jubilado del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.	\$2,000.00
Ramírez Jiménez Arnulfo	2020	Pago de lentes para el c. Arnulfo Ramírez Jiménez jubilado del municipio de Pachuca de Soto, Hgo.	\$2,000.00
Benítez Bernal Héctor Adrián	2020	Devolución de multa cobrada con recibo provisional 31420 del mes de abril del 2019 según juicio de nulidad	\$422.00
Nazario Aguilar Rubisel	2020	Devolución de pago de boleta de infracción número 01292, recibo oficial de pago 274912 de fecha 20 de noviembre de 2018, mediante juicio de nulidad 225/2018, emitido por la tercera sala del tribunal de justicia administrativa del Poder Judicial del Estado.	\$4,110.00
Trejo Guzmán Miguel	2020	Pago por terminación de relación laboral con el c. Trejo Guzmán Miguel	\$8,106.88
Arista Luna Jaime	2020	Pago por terminación de relación laboral con el c. Jaime Arista Luna	\$8,106.88
Zamora Badillo Crescencio Primitivo	2020	Pago por terminación de relación laboral con el c. Zamora Badillo Crescencio Primitivo	\$8,106.88
Cano Montufar Eduardo	2020	Devolución de pago de boleta de infracción 71976 recibos oficiales de pago 359203 y 359204 de fecha 06 de marzo del 2019, mediante juicio de nulidad 47/2019, emitido por la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo	\$2,526.00
Calderón Ramos Erick Jesús	2020	Devolución de pago de multa cobrada en recibo oficial 275058 de fecha 27 de agosto 2018 boleta de infracción 23140 mediante juicio de nulidad 192/2018	\$161.00
Álvarez González María Erika	2020	Apoyo económico otorgado para completar la totalidad del adeudo de 4 meses de renta de su vivienda, ya que por la pandemia perdió su empleo y aunque logró conseguir otro el salario es menor y sus gastos de traslado han aumentado.	\$3,500.00
Grajeda Nava Jesús	2020	Devolución de infracción con número de folio 93765 de fecha 28 de julio del 2019	\$422.00
Aguilar Chavarria Alfredo	2020	Devolución de pago de boleta de infracción número 121267, con número de recibo oficial de pago 480140, de fecha 10 de febrero de 2020, mediante juicio de nulidad 23/2020, emitido por la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo.	\$434.00
Duran Godínez Francisco Javier	2020	Dev. de pago de infracción del recibo oficial 82220 dictado por la cuarta sala del tribunal fiscal administrativo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Juicio de Nulidad 58/2019	\$422.00
Gómez Méndez Francisco Javier	2020	Pago por terminación de relación laboral con el C. Francisco Javier Gómez Méndez	\$21,601.23
		SUMA 2020	\$61,918.87

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ortega Gil Eli Edwin	2021	Apoyos económicos otorgados a la ciudadanía	\$4,000.00
Manuel Montiel Ramos	2021	Compra de llantas para la dirección de sanidad municipal	\$18,444.00
Licona Contreras María Isabel	2021	Pago por terminación de relación laboral con la c. María Isabel Licona Contreras	\$13,281.00

Karol Cruz Cano	2021	Devolución de pago duplicado por concepto de derecho de uso de suelo de interés medio que se encuentra dentro del recibo oficial con número de folio 27035 de fecha 21 de abril de 2021.	\$621.00
Joel Salazar Escobar	2021	Devolución de pago duplicado, de fecha 04 de junio del presente año por concepto de apertura de licencia de funcionamiento 2021 no. De placa 778303 giro comercio al por menor de artículos de joyería y relojes	\$1,063.00
SUMA 2021			\$37,409.00

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
José Antonio Aguilar Martínez	2022	Devolución de pago de boleta de infracción no.4282 de fecha 21 de abril que ampara el recibo 26416 de fecha 22 de abril de 2021, mediante juicio de nulidad 78/2021, emitido por la Cuarta Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.	\$448.00
Hugo Alejandro Mondragón Aguilar	2022	Devolución de pago de boleta de infracción no.138121 que amparan el recibo oficial 542480 de fecha 07 de noviembre de 2020, mediante juicio de nulidad 101/2020, emitido por la Primer Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo	\$434.00
Berenice Viggiano Vera	2022	Cobro doble de 2020, de cuenta predial U016570 *2020-2021 recibo: 8999794, 2020 recibo: 8562523	\$970.00
Adriana Perez Jiménez	2022	Devolución de pago duplicado por concepto de renovación de licencia de funcionamiento 2022 núm de placa 36399 a nombre de Pérez Jiménez Adriana, banco origen azteca realizado el día 29 de enero, habiendo un segundo depósito banco origen BBVA Bancomer de fecha 31 de enero del presente año.	\$350.00
SUMA 2022			\$2,202.00

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Francisco Alberto García Hernández	2025	Reembolso de Fondo Fijo	2,248.00
Paris Cruz Sánchez	2025	Reembolso de Fondo Fijo	977.07
Carlo Andre Nieto López	2025	Reembolso de Fondo Fijo	6,216.00
Francisco Alberto García Hernández	2025	Devolucion de multa administrativa	\$4,017.00
COMETRA Servicios Integrales, S.A. DE C.V.	2025	Pago de becas para hijos de sindicalizados	\$146,100.00
SUMA 2025			\$159,556.07
TOTAL			\$261,085.94

II.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta operaciones relacionadas con este rubro.

II.2.3. Pasivos Diferidos

CONCEPTO	IMPORTE
LUMO Financiera del Centro, SOFOM RNL	\$41,110,785.90
TOTAL	\$41,110,785.90

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, presentó operaciones relacionadas con Pasivos Diferidos derivado del Convenio de Adeudo de Luminarias con la empresa Lumo Financiera Sofom RNL.

II.2.4. Provisiones.

En el periodo presentado el Municipio de Pachuca de Soto, no realizó provisiones.

II.2.5. Otros Pasivos.

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Otros Pasivos Circulantes.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

CONCEPTO	2025	2024	DIFERENCIA
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$437,510,967.36	\$437,510,967.36	\$0.00
PATRIMONIO GENERADO	\$277,796,757.91	\$272,353,909.53	\$5,442,848.38

III.1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo el Municipio no presenta afectaciones inherentes al Patrimonio Contribuido, representando actualmente el importe de \$ 437,510,967.36, conformado por los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento, registrados durante la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.2. Modificaciones al Patrimonio Generado

En cuanto a las modificaciones al patrimonio generado comparativamente entre ejercicios a la misma fecha el importe representa: \$77,305,063.44 que implica el reconocimiento neto de los activos y pasivos, la acumulación de resultado de la gestión de ejercicios anteriores, así como el resultado del ejercicio en operación.

El Concepto de Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025	2024	DIFERENCIA
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	277,796,757.91	272,353,909.53	\$5,442,848.38
Resultados de Ejercicios Anteriores	353,255,737.62	281,393,522.56	71,862,215.06
Suma	\$631,052,495.53	\$553,747,432.09	\$77,305,063.44

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

IV.1. Análisis de Saldos Inicial y Final

El análisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio fiscal del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, se muestran en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo	\$10,500.00	\$10,500.00
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$367,332,627.60	\$278,602,657.26
Efectivo en Bancos Dependencias	\$0.00	\$0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con Afectación Específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	\$0.00	\$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00
Total	\$367,343,327.60	\$278,613,157.26

Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.

Se muestran los importes de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, correspondientes al periodo de cada Ejercicio Fiscal: 2024-2025

CONCEPTO	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00
Terrenos	\$0.00	\$0.00
Viviendas	\$0.00	\$0.00
Edificios No Habitacionales	\$0.00	\$0.00
Infraestructura	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	\$0.00	\$0.00
Otros Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00	\$0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	\$0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00

IV.3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2025	2024
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	277,796,757.91	272,353,909.53
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	\$16,363,810.94	\$8,892,813.83
Depreciación	\$13,000,275.02	\$4,869,844.27
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incremento en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$135,000.00	\$115,000.00
Otras aplicaciones de operación	2,481,662.12	3,056,870.35
Inversión pública no capitalizable	\$0.00	\$0.00
Sueldos, impuestos y otras obligaciones por pagar	\$746,873.80	\$851,099.21
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$294,160,568.85	\$281,246,723.36

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 31 de Mayo de 2025.	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$632,256,928.81
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incrementos por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y beneficios varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$632,256,928.81

Notas:

- Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
- Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 31 de Mayo de 2025.	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$341,459,895.88
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00

2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$0.00
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
2.13 Obra pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$13,000,275.02
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$13,000,275.02
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otros Gastos	\$0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
4. Total de Gastos Contables	\$354,460,170.90

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de Orden Contables

Derivado de la Instrucción recibida, mediante oficio No. PM/SP/332/2024 de fecha 15 de agosto de 2024, se aperturan las presentes cuentas de orden contables con el propósito de informar y llevar un control de lo referente a los Bienes Inmuebles identificados en la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de la Tesorería Municipal a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que pudieran ser susceptibles de incorporarse al patrimonio municipal; y que su debido registro depende de las acciones que realicen las áreas facultadas para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como, de lo establecido en el Artículo 156, fracción VI, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y del Artículo 93 del Reglamento de la misma Ley.

La Dirección de Catastro en el ámbito de su competencia y como parte de sus actividades propias realizó un análisis de los bienes inmuebles inscritos en la base de datos del padrón catastral, arrojando como resultado que se identifican 409 registros inscritos por diversos actos jurídicos, los cuales se enlistan de la siguiente manera: 321 por donación, 9 por compraventa, 13 por transmisión de propiedad en ejecución de convenio y por extinción de fideicomiso, 2 por adjudicación, 5 por permuta, 2 por mandato judicial, 1 por derecho de posesión, 1 por fusión de predios y 55 sin que se pueda especificar el acto traslativo de dominio. Por lo anterior, se llevó a cabo una inspección física a los bienes inmuebles con el objeto de realizar un reporte fotográfico; sin embargo, no se tuvo acceso a todos los bienes inmuebles y algunos no fueron ubicados; como consecuencia se imprimieron 409 cédulas de trabajo, los cuales contienen información que obra en la base de datos del padrón catastral, reporte fotográfico y cartografía de ubicaciones de los bienes inmuebles, reiterando que en algunos casos no fue posible ubicarlos, por lo cual, no se cuenta con mayor información. Es importante destacar que la suma de los 409 bienes inmuebles representa un Valor Catastral para el ejercicio fiscal 2024 de \$2,117,298,715.80.

De igual forma, se llevó a cabo conciliación con los registros contables de los bienes inmuebles, entre la Dirección de Catastro y la Dirección de Presupuesto y Contabilidad ambas pertenecientes a la Secretaría de la Tesorería Municipal, identificándose 130 bienes inmuebles en los registros contables a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, incorporados desde el año 2015 y que forman parte de los 409 bienes identificados por la Dirección de Catastro.

Toda vez que en la Dirección de Catastro se identifican 409 registros de bienes inmuebles a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que se encuentran incorporados en la Base de Datos del Padrón Catastral, en las presentes cuentas de orden contables, se consideran solo 279 bienes inmuebles para su control, con un valor catastral para el ejercicio 2024 de \$1,050,432,750.28; tomando en consideración que existen 130 bienes inmuebles ya registrados en la contabilidad del Municipio dentro del rubro de Bienes Inmuebles, que datan del año 2015; mencionando que no existe otra información que permita tener la certeza de la legal propiedad de los 279 bienes inmuebles identificados a favor del Municipio de Pachuca de Soto.

Cabe hacer mención que dentro de los 279 Bienes Inmuebles identificados, se encuentra un predio con número de cuenta predial UI53729 que fue registrado con un valor de \$5,363,525.00, toda vez que esté bien inmueble fue transferido al Municipio mediante "Permuta" a través de la firma de un Convenio de fecha 12 de marzo de 2021 entre el Municipio de Pachuca de Soto y la empresa denominada Planeación y Operación de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. con el propósito de realizar la obra consistente en Construcción (Excavación de un Drenaje para Aguas Pluviales) ubicado Blvd. Camino Real de la Plata, Calle Valle de los Enamorados, Colonia Valle del Palmer S/N, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a cambio de la prestación de servicios públicos que serán otorgados por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto.

2. Cuentas de Orden Presupuestarias

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable se enlistan las Cuentas Presupuestales de Ingresos y de Egresos:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos:

CONCEPTO	2025
Ley de Ingresos Estimada	\$1,261,214,675.85
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$664,778,249.04
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimados	\$35,820,502.00
Ley de Ingresos Devengada	\$106,331,271.51
Ley de Ingresos Recaudada	\$104,782,630.91

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos:

CONCEPTO	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$1,261,214,675.85
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$953,808,841.28
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-\$36,088,814.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$70,001,207.67
Presupuesto de Egresos Devengado	\$70,282,432.30
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$69,402,105.18
Presupuesto de Egresos Pagado	\$69,395,409.18

"Bajo protesta de decir verdad, las Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".

L.C. HÉCTOR SERRANO CRUZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.S.C. ARELY SANCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

**SINDICA PROCURADORA
HACENDARIA**

[1] Con respecto a la información que aparece en el informe de deuda pública en la nota 1.1 de las Notas a los Estados Financieros, véase el "Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

La creación del Municipio de Pachuca de Soto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 01 de octubre de 1920; mediante Decreto Número 1108.

Pachuca de Soto del náhuatl: Pachyohcan "Lugar de heno, Lugar de estrecho", es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la ciudad de Pachuca de Soto, esta ciudad igual funciona como la capital del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Se encuentra ubicado al centro del territorio hidalguense, se localiza entre los paralelos 20° 01' y 20° 12' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 52' de longitud oeste; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera. De acuerdo al INEGI cuenta con una superficie total de 154.01 km²; y representa el 0.74 % de la superficie del estado y ocupa el 56. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por superficie.

De acuerdo a los resultados que presentó el Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 314,331 habitantes lo que representa el 10.20 % de la población estatal; ocupa el 1. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por población. Tiene una densidad de población de 1800 hab/km². En 2015 el municipio presentó un IDH (Índice de Desarrollo Humano) de 0.834 (Muy Alto), con estos datos ocupó el 2. ° lugar entre los municipios de Hidalgo por IDH.

Colinda al norte con los municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al oeste con San Agustín Tlaxiaca.

Pachuca de Soto se considera dentro de los municipios metropolitanos de la zona metropolitana de Pachuca, integrada también por los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, siendo Pachuca de Soto el municipio central.

b) Principales cambios en su estructura.

El Municipio no ha presentado cambios significativos en su estructura, que afecte existencia permanente.

2. Panorama Económico y Financiero

Población Económicamente Activa

En 2020, la población en Hidalgo fue de 3,082,841 habitantes (48.1% hombres y 51.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Hidalgo creció un 15.7%.

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

En el segundo trimestre de 2024, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.48M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 1.45M personas (42.8% mujeres y 57.2% hombres) con un salario promedio mensual de \$5.37k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (97.7k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (97.2k) y Trabajadores de Apoyo en la Construcción (73.3k). Se registraron 36.2k desempleados (tasa de desempleo de 2.44%).

En el primer trimestre de 2025, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.49M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 1.46M personas (40.4% mujeres y 59.6% hombres) con un salario promedio mensual de \$6.01k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (106k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (96.6k) y Comerciantes en Establecimientos (78.9k). Se registraron 28.4k desempleados (tasa de desempleo de 1.91%).

Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Salarios mínimos:

En 2019, el salario mínimo logró un aumento de 16.2 por ciento para ser de \$102.68 diarios; posteriormente en 2020, el incremento fue del 20 por ciento, quedando en \$123.22.

En 2021, el aumento del 15 por ciento, sumó salarios mínimos de \$141.70 pesos diarios y para el año 2022, el incremento del 22 por ciento se reflejó en \$172.87 pesos, y así en el 2023, hasta alcanzar los \$248.93 pesos en el 2024.

El salario mínimo de México en 2024 fue de \$248.93 pesos diarios, lo que supone un aumento del 20%, es decir, un incremento de \$41.49 pesos diario.

El salario mínimo de México en 2025 ascendió a \$278.80 pesos diarios, con un aumento del 12% respecto al año anterior, con un incremento de \$29.87 pesos diario.

Inflación:

Con base en los últimos datos publicados por el INEGI:

• La tasa anual de inflación fue de 3.80%.

• En marzo de 2025, el INPC presentó un nivel de 139,161 y representó un aumento de 0.31 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.80 por ciento. En el mismo mes de 2024, la inflación mensual fue de 0.29 % y la anual, de 4.42 por ciento.

• En la primera y segunda quincena de marzo de 2025, el INPC registró niveles de 139,012 y 139,310, respectivamente. Esto implicó un aumento quincenal de 0.21 por ciento.

Fuente:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/inpc/inpc_2q2025_04.pdf

Compras internacionales

La principal compra internacional en noviembre de 2024 fue Partes de Vehículos para Vías Fértreas (US\$27.8M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$45.4M), China (US\$31.8M) y Canadá (US\$2.85M).

Las principales compras internacionales de Pachuca de Soto en 2023 fueron Niveladoras, Raspadoras, Palas Mecánicas, Excavadoras, Cargadoras, Máquinas Aplanadoras, Autopropulsadas (US\$3.79M), Polipastos; Tornos y Cabrestantes; Gatos (US\$2.66M) y Aparatos para Filtrar o Purificar Líquidos o Gases (US\$2.15M). Los principales países de origen de las compras internacionales en 2023 fueron China (US\$11.8M), Estados Unidos (US\$5.92M) e Italia (US\$3.1M).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/qeo/hidalgo-hq?timeNetTradeSelector=Year>

Ventas internacionales

En noviembre de 2024, las ventas internacionales de Hidalgo fueron US\$44.5M y un total de US\$152M en compras internacionales. Para este mes el balance comercial neto de Hidalgo fue de -US\$107M.

La principal venta internacional en noviembre de 2024 fue Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$25.5M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$35M), Malasia (US\$843k) y Honduras (US\$724k).

Las principales ventas internacionales de Pachuca de Soto en 2023 fueron Aparatos y Dispositivos Electrónicos, pero con Calefacción (US\$35.4k), Placas, Láminas y Tiras, no Celulares y no Reforzadas (US\$8.46k) y Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$7.45k).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/qeo/hidalgo-hq?timeNetTradeSelector=Year>

Origen de Inversión Extranjera

Principal país inversor Ene-1999 a Dic-2024: Estados Unidos, US\$326,883.00 Millones.

Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED (Inversión Extranjera Directa) en México fueron Estados Unidos (US\$14,474 Millones), Japón (US\$4,473 Millones) y Alemania (US \$3,869 Millones).

Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Hidalgo fueron Estados Unidos (US\$130M), Brasil (US\$69.5M) y Canadá (Confidencial).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/qeo/hidalgo-hq?foreignTradeOption=salesOption#economia-origen-inversion-extranjera>

Remesas

En el cuarto trimestre de 2024, Pachuca de Soto registró un monto de remesas de US\$53.9 Millones

Fuente Banco de México.

Migración

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Pachuca de Soto en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (359 personas), Venezuela (300 personas) y Cuba (225 personas).

Las principales causas de migración a Pachuca de Soto en los últimos años fueron familiares (658 personas), vivienda (237 personas) y económicas (186 personas).

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

El Municipio de Pachuca de Soto ha conservado una política económica en el control de gastos, para mantener un equilibrio financiero, evitando contraer compromisos que no se puedan subsanar en la presente administración.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno electos democráticamente, tienen por objetivo primordial velar por la existencia de un orden y gobernabilidad en su ámbito territorial, por lo que deben ser iguales en lo que es consubstancial a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite el Congreso del Estado y pueden ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, lo cual se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la fracción II del artículo 115. Las bases generales deben orientarse a regular sólo cuestiones generales, tanto sustantivas como adjetivas. Su objeto es, únicamente, establecer el marco normativo homogéneo, caudal indispensable que asegure el funcionamiento del Municipio, pero sólo en aspectos que requieran dicha uniformidad.

b) Principal actividad.

La Principal actividad del Municipio de Pachuca de Soto es la Administración Pública Municipal y tiene a su cargo las funciones y servicios públicos establecidas en el título noveno de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en la Ley orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

El Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo busca cubrir las expectativas de la población reflejando los intereses comunitarios cuyos principios garanticen el respeto a los derechos humanos, el acceso universal a los estándares de bienestar, el abatimiento de la corrupción y la impunidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Establecer nuevos rumbos, nuevas formas de administrar, nuevas relaciones con la ciudadanía. Escuchar al pueblo. Gobernar con el pueblo y para el pueblo. El propósito primordial es el bienestar de la sociedad en su conjunto. Para ello, la metodología empleada se sustentó en la Planeación Estratégica, con una firme participación ciudadana, la cual forjó los Acuerdos, perspectivas y alcances planteados en su ámbito municipal y en su Plan de Desarrollo, a través de los acuerdos publicados en el periódico oficial del estado de hidalgo el 05 de Marzo de 2024, los cuales son:

1. Instituciones Sólidas, Transparentes y Eficientes.
2. Desarrollo Social Incluyente.
3. Desarrollo Económico Sostenible y.
4. Medio Ambiente Sostenible.

Lo anterior en apoyo de las siguientes Secretarías y Direcciones:

- a) Alumbrado Público;
- b) Limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos;
- c) Mercados y Centrales de Abasto;
- d) Panleones;
- e) Rastro;
- f) Registro del Estado Familiar;
- g) Calles, Parques y Jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
- i) Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;
- j) Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos;
- k) Asistencia Social;
- l) Sanidad Municipal;
- m) Obras Públicas;
- n) Regulación y vigilancia de toda clase de espectáculos;
- ñ) Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; entre otras.

c) Ejercicio fiscal.

De conformidad con el postulado básico de Contabilidad Gubernamental Periodo Contable que a la letra dice: "La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de sus operaciones y de rendición de cuentas".

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la anualidad del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos de gasto e ingreso, autorizados y estimados, respectivamente, sin embargo, para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre, en éste caso corresponde al periodo **enero-junio de 2025**.

d) Régimen jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Documentos normativos vigente derivada de la Armonización contable emitida por el CONAC
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto

e) Consideraciones fiscales del ente

El Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Régimen Fiscal Persona Moral con Fines no Lucrativos y tiene las siguientes obligaciones fiscales:

Contribuciones Federales

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto).
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de Impuesto sobre Nómina. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Expedición de CFDIs, correspondiente a la emisión de nómina del personal Sindicalizado o de confianza, conforme al pago quincenal.
- Expedición de CFDIs, derivados de Recursos Fiscales, así como, de los Ingresos por Aportaciones y Participaciones, del mes que correspondan. Conforme los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Contribuciones Estatales

- Entero de Impuesto Sobre Nóminas

f) Estructura organizacional básica.

Disponible en la siguiente liqa:

<https://www.pachuca.gob.mx/portal/qabinete/>

- Presidencia Municipal
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- Secretaría General Municipal
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad
- Secretaría de la Tesorería Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal
- Secretaría de Desarrollo Humano y Social
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Planeación y Evaluación
- Secretaría Municipal de las Mujeres

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte El Municipio de Pachuca de Soto:

Actualmente el ente no cuenta o forma parte de algún fideicomiso o mandato.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Marco Conceptual

Los Estados Financieros presentados muestran los hechos con incidencia económico-financiera que ha realizado el Municipio de Pachuca de Soto durante el periodo enero-junio de 2025, los cuales revelan los resultados de la gestión económica, presupuestal y contable, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal; lo cual constituye la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Los Estados Financieros fueron elaborados de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del año 2008 y última reforma del 01 de abril del año 2024. También se han tomado en consideración los preceptos contenidos en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2009.

Se observa la normatividad establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre del año 2010, última reforma publicada el 4 de julio de 2024.

Por último, se han considerado las normas, acuerdos, reglas, lineamientos, parámetros y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) **Normatividad aplicada:** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se fundamenta principalmente en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se enlistan en el siguiente inciso. Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos denominado "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que aplican al Municipio son los siguientes:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7. Consolidación de la Información Financiera

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

8. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Período Contable

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a. El Municipio, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.

b. El Municipio, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.

c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d. El Municipio no vende ni transforma inventarios.

e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado están establecidos en las condiciones generales de trabajo.

f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal. El Municipio a la fecha presenta provisiones para el pago de los impuestos estatales y federales del mes de junio de 2025.

g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.

h. El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.

i. Durante el período reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.

j. Durante el período reportado no se realizaron movimientos de depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

7. Reporte Analítico del Activo

a. Para calcular la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, se utiliza la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" contenida en el documento emitido por CONAC denominado "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del año 2012, la cual se indica a continuación:

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

- a. A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.
b. A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.
c. No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
d. El Municipio no construye bienes.
e. No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.
f. No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
g. El Municipio cuenta con la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría de Administración, encargada de administrar de manera efectiva los Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio de Pachuca de Soto, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.

9. Reporte de la Recaudación

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2025 para el Municipio de Pachuca de Soto, publicada el 31 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

INGRESOS LOCALES

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

Rubro de Ingresos	Ingresos Enero - Junio 2025	
	Estimado	Recaudado
Impuestos	\$273,269,735.00	\$237,130,131.13
Contribuciones de mejora	\$6,428.00	\$0.00
Derechos	\$135,192,893.00	\$78,002,115.85
Productos	\$5,920,627.00	\$8,015,507.95
Aprovechamientos	\$37,152,347.00	\$25,110,960.09
* ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$5,916,726.85	\$0.00
Total	\$457,458,756.85	\$348,258,715.02

* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

INGRESOS FEDERALES

Ingresos provienen de la federación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Rubro de Ingresos	Ingresos Enero - Junio 2025	
	Estimado	Recaudado
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones	\$803,755,919.00	\$413,017,796.92
Total	\$803,755,919.00	\$413,017,796.92

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Rubro de Ingresos	Estimado	Modificado
Impuestos	\$273,269,735.00	\$315,269,735.00
Contribuciones de Mejora	\$6,428.00	\$6,428.00
Derechos	\$135,192,893.00	\$135,192,893.00
Productos	\$5,920,627.00	\$5,920,627.00
Aprovechamientos	\$37,152,347.00	\$37,152,347.00
* Venta De Bienes, Prestación de Servicios, y Otros Ingresos	\$5,916,726.85	\$5,916,726.85
Participaciones, Aportaciones, Convenios,	\$803,755,919.00	\$833,152,408.60
Total	\$1,261,214,675.85	\$1,332,611,165.45

* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio de Pachuca de Soto no tiene contratada Deuda Pública.

11. Calificaciones otorgadas

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con calificaciones otorgadas.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y se trabaja en la integración para que en breve se eviten los lineamientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos conforme a las Disposiciones en Materia de Control Interno.

Ambiente de control:

La contraloría da seguimiento y atención a buzón de quejas y sugerencias; se da a conocer el código de ética, se capacita a los enlaces para dar a conocer con sus principios y valores al personal y se firman cartas de compromiso del personal en todos sus niveles para garantizar su observancia, y posteriormente se realizan cuestionarios de evaluación para determinar el nivel de comprensión; se trabaja en la formación del Código de conducta para su posterior estudio y aprobación por la Comisión Especial Anticorrupción.

Administración de Riesgos:

Se programa, presupuesta, autoriza y publica en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el Municipio, de conformidad a los Programas y Proyectos del Municipio para el año 2025; la Dirección de Gestión de Calidad adscrita a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, coordina el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2015 a través del manual de Gestión e Innovación Administrativa del Municipio y cuenta con el Procedimiento Planificación y Gestión de Riesgos y Oportunidades;

Cada Secretaría identifica sus riesgos y los plasma en el Formato de Identificación de Riesgos (FIR), se conforma la matriz de riesgos y mapa de riesgos; de igual manera cada Secretaría identifica los factores de riesgo mediante el llenado del Formato para la Identificación de Riesgos de Fraude, Abuso, Desperdicio y otras Irregularidades dentro de la columna denominada Factores de Riesgos, cuyo requisito se realiza considerando los incentivos y/o presiones, oportunidad derivada de la ausencia de controles o controles insuficientes; actitud y racionalización como origen de los riesgos de corrupción.

Actividades de Control:

Se cuenta con Manuales de Procedimientos vigentes, los cuales documentan las actividades realizadas por los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal y fueron elaborados con la finalidad de contar con instrumentos para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones dentro del marco normativo de competencia de cada Secretaría. Dichos instrumentos describen el procedimiento, objetivo, fundamento jurídico, descripción de actividades, personal responsable de llevarlas a cabo y documentos generados. Así mismo, se cuenta con 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015. Lo anterior, se encuentra en proceso de revisión y actualización, derivado de la emisión de la CIRCULAR 05 por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Aunado a lo anterior, mediante el Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC), cada Secretaría registra los controles que aplica a sus procesos, considerando el tipo de control (preventivo o correctivo), si está formalizado y/o autorizado, si se encuentra documentado, si se aplica actualmente y si resulta efectivo o no.

Los pagos por concepto de Predial se realizan directamente en Instituciones bancarias, evitando que en la Tesorería se reciba efectivo, así mismo los pagos a proveedores se efectúan vía transferencia bancaria. Se cuenta con los procesos de mantenimiento a equipo de cómputo y respaldo de bases de datos, los cuales garantizan la integridad de la información.

Actualmente se cuenta con un Firewall cuya función es cifrar el acceso a intrusos (hackers), que pudieran vulnerar la integridad de la información. Los servidores de datos cuentan con antivirus actualizados para evitar la pérdida de la información por ataque de virus informáticos. Se Cuenta con políticas de respaldo diarios de base de datos tanto en servidores como en equipos de cómputo que tengan información relevante.

Se mantiene actualizado el padrón de usuarios, con acceso a los sistemas a través de autorizaciones de altas y bajas emitidas por los Directores de cada área. Se cuenta con un clonador de Discos, con el cual, se realizan copias de imagen del Sistema Operativo de los servidores, lo cual, nos permite continuar con la operación diaria sin interrupción en las actividades. Adicionalmente, para el caso del Padrón Catastral del Municipio, se reporta de manera mensual a un Sistema de Gestión Catastral Multifinanciero perteneciente al Gobierno del Estado de Hidalgo.

En el caso del Sistema Integral Municipal Armonizado (SIMA), el personal de la Coordinación de Informática del Municipio realiza respaldos diarios de la base de datos, a su vez, la empresa Grupo Argog y Asociados S.A. de C.V., realiza respaldos semanales de la información Contable, Presupuestal, Inventarios, Ingresos y Egresos del Municipio, en dispositivos propios de la empresa.

Información y Comunicación:

Dentro de los Manuales de Procedimientos vigentes, se establecen los instrumentos de control, que son las fuentes de información empleadas y generadas durante cada tarea o actividad parte del procedimiento. Así mismo, respecto a los 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, existe un apartado denominado Instrumento de Control que contiene el formato o registro que documenta la actividad, función o tarea que se realiza durante el desarrollo de los procedimientos.

La Secretaría de la Tesorería es la encargada de coordinar la elaboración de Ley de Ingresos del Municipio junto a las diferentes Secretaría que son responsables de la recaudación. Los ingresos pueden provenir de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, mismos que son identificados plenamente ya que cada área generadora del ingreso emite una orden de pago, una vez que el contribuyente reúne los requisitos para cada trámite, con esta orden puede acudir a las cajas recaudadoras o instituciones bancarias y realizar el pago entregándole el recibo oficial correspondiente.

Supervisión:

Corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia como Enlace del Sistema de Control Interno la revisión con los titulares de las Secretarías de las propuestas de acciones de mejora, a través de reuniones y mesas de trabajo con los enlaces de control interno de cada secretaria, mientras que las actividades de implementación de dichas acciones son responsabilidad del Coordinador de Control interno, así como de los titulares de las Unidades Administrativas.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación de la Administración de Riesgos se establecerán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Las actividades de monitoreo para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas se establecerán en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias.

13. Información por Segmentos

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

15. Partes Relacionadas

El concepto de partes relacionadas se vincula al reconocimiento histórico, en el cual la Contabilidad ha tenido que unificar los criterios sobre cómo preparar y revelar la información financiera de una entidad.

Actualmente, en México, específicamente en las Normas de Información Financiera (NIF) se fijan criterios que se deben cumplir en relación con el concepto de "partes relacionadas", sin embargo, con la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no se encuentra enunciado el concepto de partes relacionadas, por lo que es importante señalar que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

La Clave presupuestaria armonizada es una herramienta para la administración, ejercicio y control de la información programática presupuestal, que permite articular las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, la cual identifica la naturaleza y destino de los recursos públicos aprobados para cada ejercicio presupuestal.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Síndica Hacendaria y Secretario de la Tesorería; además de que en cada uno se registra la leyenda: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

I.1. Ingresos y Otros Beneficios

I.1.1. Ingresos de Gestión

\$351,359,430.31

El saldo que refleja esta cuenta al 30 de junio de 2025, comprende el importe de los ingresos devengados de acuerdo a la ley de ingresos autorizada, siendo éstos, los siguientes:

Impuestos

\$238,876,669.33

Impuestos. Conforme al art 9 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, define a impuestos como las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos y contribuciones a mejoras.

Se integran de Impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo además del cobro de accesorios. Entre los que destacan:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos Sobre el Patrimonio	Impuesto Predial	\$160,091,397.91
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Impuesto Sobre Traslación de Dominio	\$62,355,926.00
Impuestos sobre los Ingresos	Reglamentos y Espectáculos	\$5,345,443.31
Accesorios de Impuestos		\$11,083,902.11
SUMA		\$238,876,669.33

\$79,319,285.94

Derechos

Derechos. El art 10 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo señala que los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Se integra de Derechos por uso, goce y aprovechamiento, por prestación de servicios, además del cobro de Accesorios y Otros derechos. Entre los más representativos los siguientes:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Derechos	Derechos por Servicio y Uso de Panteones Municipales	\$3,293,469.00
	Derechos por Mercados, Comercio y Abasto	\$2,781,855.00
	Derecho por Servicio de Alumbrado Público	\$14,041,212.56
	Derechos Sanidad Municipal	\$2,277,956.21
	Derechos Registro del Estado Familiar	\$1,630,417.50
	Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos que Enajenen o Expendan Bebidas Alcohólicas	\$18,576,581.22
	Derechos Desarrollo Urbano	\$3,529,996.24
	Derechos por expedición de constancias y otorgamientos de licencias de uso de suelo y Autorización d fraccionamientos	\$10,018,457.63

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2025

Derechos	Derechos Inspección y Vigilancia Ambiental	\$5,445,555.05
	Derechos Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Residuos	\$2,392,713.00
	Derecho por Licencias para Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Demolición	\$5,497,495.30
	Otros Derechos	\$9,833,577.23
SUMA		\$79,319,265.94

Productos **\$8,015,507.95**

Productos. El Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos respectivos.

Se integran de Productos derivados de uso y aprovechamiento, así como de Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. El que más se destaca es:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Productos	Productos por la Utilización de Vía Pública (Permiso de Carga y Descarga Y de Circulación Vehículo De 3.5 Ton O Más)	\$1,985,738.00
	Intereses Bancarios	\$5,339,725.65
	Otros Productos	\$690,044.30
SUMA		\$8,015,507.95

Aprovechamientos **\$25,147,967.09**

Aprovechamientos. En el art 13 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, dice que Son aprovechamientos: Los ingresos que perciba el Estado en el desempeño de sus funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos, participaciones o ingresos extraordinarios previstos en la Ley de Ingresos respectiva, así como los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a multas, indemnizaciones y reintegros. Los más destacados al momento son:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Aprovechamientos	Multas Impuestas a Infractores del Reglamento de Tránsito	\$12,012,973.50
	Multas Impuestas por la Dirección de Policía Preventiva	\$3,685,918.00
	Multas Impuestas por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos	\$3,116,705.67
	Multas Impuestas por el Departamento de Licencias de Construcción	\$3,401,009.72
	Recuperación de Créditos	\$1,659,846.31
	Otros Aprovechamientos	\$1,271,513.89
SUMA		\$25,147,967.09

I.1.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones **\$413,017,796.92**

El saldo corresponde a los ingresos que percibe el Municipio provenientes de la Federación por concepto de:

Participaciones y Aportaciones

PARTICIPACIONES	
FONDO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	\$135,276,427.66
Impuesto Especial de Producción Y Servicios	\$2,691,879.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,904,361.42
Fondo de Fomento Municipal	\$47,960,090.08
Fondo de Fiscalización	\$4,726,469.53
Incentivos a la Venta Final de Gasolinás y Diesel	\$4,812,535.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)	\$216,785.56
Fondo de Compensación	\$3,351,476.01
Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta	\$19,464,003.85
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	\$0.00
Impuesto Sobre La Renta Enajenación de Bienes Inmuebles	\$265,848.07
SUMA	\$220,669,877.05

APORTACIONES	
FONDO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.- FISM	\$30,893,268.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.- FAFM	\$158,422,942.23
SUMA	\$189,316,210.87

CONVENIOS	
FONDO	IMPORTE
Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera-RVUPE	\$219,780.00
Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nominas	\$2,811,929.00
SUMA	\$3,031,709.00
TOTAL	\$413,017,796.92

I.1.3. Otros Ingresos y Beneficios **\$0.00**

El Municipio no cuenta con conceptos de cobro por otros ingresos y beneficios, que deriven de transacciones y eventos inusuales.

I.2. Gastos y Otras Pérdidas: **\$332,827,051.93**
I.2.1 Gastos de Funcionamiento

El saldo corresponde al importe acumulado por gastos en Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de la administración, según se indica:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
Servicios personales	Agrupar las remuneraciones del personal conforme al tipo de plaza: base o de confianza, y se refiere a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	\$208,125,335.98
Materiales y Suministros	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, como combustibles y lubricantes.	\$17,153,533.59
Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como son los Servicios básicos (Alumbrado público, agua, telefonía e internet) y Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Servicio médico para el personal Sindicalizado).	\$107,548,182.36
TOTAL		\$332,827,051.93

I.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: **\$119,474,294.83**

El saldo que refleja es el importe de los gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Lo integran las asignaciones otorgadas a los Organismos Descentralizados: Sistema DIF Municipal, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Instituto Municipal para Prevención de Adicciones, Instituto Municipal para la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Cultura y a la Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México.	\$18,705,666.75
Subsidios y Subvenciones	Lo integran los subsidios otorgados a contribuyentes	\$39,375,076.08
Ayudas Sociales	Para el presente periodo el Municipio no cuenta con gastos referentes a ayudas sociales a personas, becas o ayudas sociales a instituciones.	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	Se integran del pago a Pensiones y Jubilaciones que el Gobierno Municipal cubre al Personal Sindicalizado, derivado de las Condiciones Generales de Trabajo.	\$61,393,552.00
TOTAL		\$119,474,294.83

I.2.3. Participaciones y Aportaciones **\$1,748,802.00**

El importe es descontado mensualmente del Fondo General de Participaciones que corresponde al Municipio de Pachuca de Soto.

Convenios	El saldo que refleja este rubro es el importe de convenio celebrado con Gobierno del Estado de Hidalgo, y que es destinado a: Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH, Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA.	\$1,748,802.00
TOTAL		\$1,748,802.00

I.2.4. Otros gastos y pérdidas extraordinarias **\$15,619,321.69**

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	El importe se refiere a depreciaciones acumuladas en el ejercicio fiscal 2025 de bienes muebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto.	\$15,619,321.69
TOTAL		\$15,619,321.69

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

II.1.1 Efectivo y Equivalentes **\$380,333,711.85**

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Efectivo	\$10,500.00	Corresponde a los Fondos permanente de las cajas que reciben cobro en efectivo, para contar con cambio
Bancos	\$380,323,211.85	Importe correspondiente a la Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones y Aportaciones
SUMA		\$380,333,711.85

II.1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir **\$4,524,614.46**

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2025 representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$1,288,899.17	Importe de faltantes en las cajas de cobro en efectivo u otros eventos, como robos.
SUMA		\$1,288,899.17

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	2017	Clonación de cheque	\$720,000.00
Espinosa Hernández Fríne	2018	Faltante en caja	\$100,422.00
Comuni Park, S.A. de C.V.	2021	Faltante por depositar en Parquímetros	\$284,176.17
Panteón Mpal. N.U.C. 12-2021-11856	2021	Robo en caja del panteón	\$159,930.00
Angelica Martínez Gutiérrez	2024	Faltante en caja Seguridad Pública	\$24,371.00
TOTAL			\$1,288,899.17

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$3,100,715.29	Convenios celebrados por concepto de impuesto predial, traslados de dominio, Licencias y Multas de Obras Públicas, Placas y Licencias de Funcionamiento, Dictamen de Impacto Ambiental.
SUMA	\$3,100,715.29	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	Importe
Impuesto Predial	\$1,746,581.20
Licencia y Multas de Obras Públicas	\$598,232.44
Placas y Licencias de Funcionamiento	\$25,462.00
Dictamen de Impacto Ambiental	\$730,439.65
TOTAL	\$3,100,715.29

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$135,000.00	Fondo revolvente de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública Municipal.
SUMA	\$135,000.00	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	Importe
Fondos Revolventes	\$135,000.00
TOTAL	\$135,000.00

II.1.3. Derechos a recibir Bienes o Servicios

\$64,252.79

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2025, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como se muestra en la tabla

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo.	\$64,252.79	Corresponde al Anticipo otorgado de la obra con clave. PNM-10 017 otorgado al contratista Moedano Lara Raúl Francisco por la "Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales en el cerro el Lobo", del año 2010.
SUMA	\$64,252.79	

II.1.4 Inventarios.

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no presenta registros al respecto.

II.1.5 Almacenes

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no afecta la cuenta de Almacenes.

II.1.6 Inversiones Financieras a Largo Plazo

En el periodo presentado el Municipio Pachuca de Soto no realiza operaciones de esta naturaleza.

II.1.7 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

\$554,022,945.81

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso. El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	\$197,712,137.05
Edificios No Habitacionales	\$259,324,505.81
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$96,986,302.95
Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
TOTAL	\$554,022,945.81

II.1.8 Bienes Muebles

\$309,555,101.08

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y Equipo de Administración	\$52,537,672.87
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$6,462,737.28
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,998,214.84
Vehículos y Equipo de Transporte	\$188,108,500.28
Equipo de Defensa y Seguridad	\$10,180,845.61
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$47,741,294.96
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$2,465,835.20
Activos Biológicos	\$60,000.04
TOTAL	\$309,555,101.08

Activos Intangibles

\$4,360,332.01

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Software	\$487,070.79
Patentes, Marcas y Derechos	\$22,969.76
Licencias	\$3,850,291.46
TOTAL	\$4,360,332.01

Depreciación Acumulada

-\$164,684,598.75

La depreciación acumulada al mes que se reporta asciende a:

El Municipio realiza las depreciaciones conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil Estimada" y los porcentajes de depreciación que se consideran en un uso normal y adecuado de acuerdo con las características del bien, emitidos por el CONAC, los porcentajes de depreciación utilizados para los activos son los siguientes:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

Concepto	Importe
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-\$20,563,695.10
Depreciación Acumulada de Infraestructura	\$0.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$143,833,588.81
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	-\$49,500.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$237,814.84
TOTAL	-\$164,664,598.75

Activos Diferidos **\$2,175,000.00**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

Se refiere a Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos de los años 2013 y 2016

CONCEPTO	IMPORTE
Universidad Mexiquense del Bicentenario, Perfil de Resiliencia Urbana de la Ciudad de Pachuca	\$801,250.00
Melo Escudero Emigdio Sixto, Atlas de Riesgo del Municipio de Pachuca	\$1,373,750.00
TOTAL	\$2,175,000.00

II.1.10. Estimaciones y Deterioros de Activos no Circulantes

Para este periodo el Municipio no presenta operaciones relacionadas con estimaciones y deterioros.

II.1.11. Otros Activos No Circulantes

\$39,110,785.90

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, SOFOM RNL	\$39,110,785.90
TOTAL	\$39,110,785.90

Pasivo 11

II.2 1. Cuentas y Documentos por Pagar

\$3,414,528.57

Concepto	Importe
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$36,147.83
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,654,557.50
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$723,823.24
TOTAL	\$3,414,528.57

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Servicio Colinas de Plata, S.A. de C.V.	2025	Suministro de combustible	\$8,423.50
Gas de Provincia, S.A. de C.V.	2025	Suministro de Gas LP	\$2,737.50
Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias CONOCER	2025	Certificados de competencia	\$3,500.01
Mirna Elena Jaen León	2025	Servicio de Capacitación	\$8,224.14
Lol Zazil Canul Mota	2025	Servicio de Capacitación	\$11,870.68
Operadora de eventos Poten S de R.L. de C.V.	2025	Servicio de Arrendamiento	\$1,392.00
		TOTAL	\$36,147.83

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO

En cuanto, a la cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el saldo de **\$2,654,557.50** representa el registro de retenciones realizadas por erogaciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento y por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) retenido por salarios, finiquitos, honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como, retención a trabajadores derivados de una resolución de Juez de lo Familiar para pensiones alimenticias a sus beneficiarios.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Deducciones infonavit	2024	Retención seguridad pública infonavit	\$ 16,683.76
Verónica Hernández Perales	2024	Retención nómina quincenal/refis	\$ 2,776.00
Julia Ramírez Navarrete	2024	Retención Nómina Quincenal ISR 2024	\$ 1,150.00
ISR Fondo general de Participaciones	2024	ISR Salariales	\$ 121,375.11
Julia Ramírez Navarrete	2024	Retenciones de nómina Quincenal FGP	\$ 3,077.00
Veronica Perales Hernández	2024	Retenciones de nómina Quincenal FGP	\$ 62,679.00
		SUMA 2024	\$ 207,740.87

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Salariales REFIS	2025	I.S.R. Salariales.	\$ 901,496.88
ISR Honorarios REFIS 2025	2025	ISR Honorarios	\$ 2,922.25
ISR Arrendamiento REFIS 2025	2025	ISR Arrendamiento	\$ 15,021.74
Retención a Terceros RFIS 2025	2025	Retenciones nómina quincenal refis	\$ 32,899.21
ISR Recaudación ISR	2025	I.S.R. Salariales	\$ 473.00
ISR FGP 2025	2025	I.S.R. Salariales	\$ 981,649.00
Julia Ramírez Navarrete	2025	Retenciones de Nómina Quincenal	\$ 1,268.00
Veronica Perales Hernández	2025	Retenciones de Nómina Quincenal	\$ 4,803.00
Mariano Pérez Cerón	2025	Retención Finiquito FFM	\$ 8,657.00
Veronica Perales Hernández	2025	Retenciones de Nómina Quincenal FFM	\$ 19,148.00
ISR FORTAMUN 2025	2025	I.S.R. Salariales FORTAMUN	\$ 373,145.84
Karla Leticia Reyes Benítez	2025	ISR Honorarios FORTAMUN	\$ 0.50
Deducciones INFONAVIT 2025	2025	Retenciones Nómina Quincenal FORTAMUN	\$ 105,332.21
		SUMA 2025	\$ 2,446,816.63
		TOTAL	\$ 2,654,557.50

OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

En cuanto a las cuentas por Pagar a corto plazo por el importe de \$723,823.24, en su mayoría los importes corresponden a EMPLEADOS, los cuales han recibido estímulos, estipulado en las Condiciones Generales de Trabajo, así como a finiquitos por la terminación de la Relación laboral con el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo o por la designación como responsable del manejo del fondo revolvente. Y se encuentran pendientes de pago por falta de documentación comprobatoria y suficiencia económica.

NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Mari Cruz Trejo Madrid	2025	Fondo Revolvente	\$1,985.50
París Cruz Sánchez	2025	Fondo Revolvente	\$2,131.74
Carlo André Nieto López	2025	Fondo Revolvente	\$5,000.00
Jose Manuel Espinosa Diaz	2025	Fondo Revolvente	\$832.00
Benjamín López Gamero	2025	Estímulo Personal Sindicalizado	\$348,500.00
Daniel Hernández Vera	2025	Estímulo Personal Sindicalizado	\$348,500.00
Operadora VIPS, S DE R.L. DE C.V.	2025	Pago Duplicado Licencia de Funcionamiento	\$16,874.00
		SUMA 2025	\$723,823.24
		TOTAL	\$723,823.24

II.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta operaciones relacionadas con este rubro.

II.2.3. Pasivos Diferidos

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, presentó operaciones relacionadas con Pasivos Diferidos derivado del Convenio de Adeudo de Luminarias con la empresa Lumo Financiera Sofom RNL.

CONCEPTO	IMPORTE
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, SOFOM RNL	\$39,110,785.90
TOTAL	\$39,110,785.90

II.2.4. Provisiones.

En el periodo presentado el Municipio de Pachuca de Soto, no realizó provisiones.

II.2.5. Otros Pasivos.

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Otros Pasivos Circulantes.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

CONCEPTO	2025	2024	DIFERENCIA
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$437,510,967.36	\$437,510,967.36	\$0.00
PATRIMONIO GENERADO	\$294,707,756.78	\$287,986,061.44	\$6,721,695.34

III.1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo el Municipio no presenta afectaciones inherentes al Patrimonio Contribuido, representando actualmente el importe de \$ 437,510,967.36, conformado por los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento, registrados durante la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.2. Modificaciones al Patrimonio Generado

En cuanto a las modificaciones al patrimonio generado comparativamente entre ejercicios a la misma fecha el importe representa: \$6,721,695.34 que implica el reconocimiento neto de los activos y pasivos, la acumulación de resultado de la gestión de ejercicios anteriores, así como el resultado del ejercicio en operación.

El Concepto de Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025	2024	DIFERENCIA
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$294,707,756.78	\$287,986,061.44	\$6,721,695.34
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$354,718,106.54	\$280,918,716.79	\$73,799,389.75
Suma	\$649,425,863.32	\$568,904,778.23	\$80,521,085.09

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

IV.1. Análisis de Saldo Inicial y Final

El análisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio fiscal del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, se muestran en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo	\$10,500.00	\$10,500.00
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$380,323,211.85	\$295,247,591.48
Efectivo en Bancos Dependencias	\$0.00	\$0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con Afectación Específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	\$0.00	\$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00
Total	\$380,333,711.85	\$295,258,091.48

Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.

Se muestran los importes de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, correspondientes al periodo de cada Ejercicio Fiscal: 2024-2025

CONCEPTO	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00
Terrenos	\$0.00	\$0.00
Viviendas	\$0.00	\$0.00
Edificios No Habitacionales	\$0.00	\$0.00
Infraestructura	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	\$0.00	\$0.00
Otros Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00	\$0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	\$0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00

IV.3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2025	2024
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	\$294,707,756.78	\$287,986,061.44
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	\$15,718,248.61	\$9,906,368.15
Depreciación	\$15,619,321.69	\$6,354,742.62
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incremento en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Otras aplicaciones de operación	\$0.00	\$0.00
Inversión pública no capitalizable	\$0.00	\$0.00
Sueldos, impuestos y otras obligaciones por pagar	\$98,926.92	\$3,551,625.53
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$310,426,005.39	\$297,892,429.59

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 30 de Junio de 2025.	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$764,377,227.23
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incrementos por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y beneficios varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$764,377,227.23

Notas:

- Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
- Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 30 de Junio de 2025.	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$454,050,148.76
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$0.00
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
2.13 Obra pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$15,619,321.69
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$15,619,321.69
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otros Gastos	\$0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
4. Total de Gastos Contables	\$469,669,470.45

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de Orden Contables

Derivado de la Instrucción recibida, mediante oficio No. PM/SP/332/2024 de fecha 15 de agosto de 2024, se aperturan las presentes cuentas de orden contables con el propósito de informar y llevar un control de lo referente a los Bienes Inmuebles identificados en la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de la Tesorería Municipal a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que pudieran ser susceptibles de incorporarse al patrimonio municipal; y que su debido registro depende de las acciones que realicen las áreas facultadas para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como, de lo establecido en el Artículo 156, fracción VI, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y del Artículo 93 del Reglamento de la misma Ley.

La Dirección de Catastro en el ámbito de su competencia y como parte de sus actividades propias realizó un análisis de los bienes inmuebles inscritos en la base de datos del padrón catastral, arrojando como resultado que se identifican 409 registros inscritos por diversos actos jurídicos, los cuales se enlistan de la siguiente manera: 321 por donación, 9 por compraventa, 13 por transmisión de propiedad en ejecución de convenio y por extinción de fideicomiso, 2 por adjudicación, 5 por permuta, 2 por mandato judicial, 1 por derecho de posesión, 1 por fusión de predios y 55 sin que se pueda especificar el acto traslativo de dominio. por lo anterior, se llevó a cabo una inspección física a los bienes inmuebles con el objeto de realizar un reporte fotográfico; sin embargo, no se tuvo acceso a todos los bienes inmuebles y algunos no fueron ubicados; como consecuencia se imprimieron 409 cedulas de trabajo, los cuales contienen información que obra en la base de datos del padrón catastral, reporte fotográfico y cartografía de ubicaciones de los bienes inmuebles, reiterando que en algunos casos no fue posible ubicarlos, por lo cual, no se cuenta con mayor información. Es importante destacar que la suma de los 409 bienes inmuebles representa un Valor Catastral para el ejercicio fiscal 2024 de \$2,117,298,715.80.

De igual forma, se llevó a cabo conciliación con los registros contables de los bienes inmuebles, entre la Dirección de Catastro y la Dirección de Presupuesto y Contabilidad ambas pertenecientes a la Secretaría de la Tesorería Municipal, identificándose 130 bienes inmuebles en los registros contables a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, incorporados desde el año 2015 y que forman parte de los 409 bienes identificados por la Dirección de Catastro.

Toda vez que en la Dirección de Catastro se identifican 409 registros de bienes inmuebles a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que se encuentran incorporados en la Base de Datos del Padrón Catastral, en las presentes cuentas de orden contables, se consideran solo 279 bienes inmuebles para su control, con un valor catastral para el ejercicio 2024 de \$1,050,432,750.28; tomando en consideración que existen 130 bienes inmuebles ya registrados en la contabilidad del Municipio dentro del rubro de Bienes Inmuebles, que datan del año 2015; mencionando que no existe otra información que permita tener la certeza de la legal propiedad de los 279 bienes inmuebles identificados a favor del Municipio de Pachuca de Soto.

Cabe hacer mención que dentro de los 279 Bienes Inmuebles identificados, se encuentra un predio con número de cuenta predial UI53729 que fue registrado con un valor de \$5,363,525.00, toda vez que esté bien inmueble fue transferido al Municipio mediante "Permuta" a través de la firma de un Convenio de fecha 12 de marzo de 2021 entre el Municipio de Pachuca de Soto y la empresa denominada Planeación y Operación de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. con el propósito de realizar la obra consistente en Construcción (Excavación de un Drenaje para Aguas Pluviales) ubicado Blvd. Camino Real de la Plata, Calle Valle de los Enamorados, Colonia Valle del Palmar S/N, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a cambio de la prestación de servicios públicos que serán otorgados por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Haciendo énfasis que a la fecha se han otorgados servicios a la empresa por la cantidad de \$2,422,509.80 quedando un saldo por cubrir a favor de la empresa de \$2,941,015.20.

2. Cuentas de Orden Presupuestarias

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable se enlistan las Cuentas Presupuestales de Ingresos y de Egr

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos:

CONCEPTO	2025
Ley de Ingresos Estimada	\$1,261,214,675.85
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$567,965,626.22
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimados	\$71,128,177.60
Ley de Ingresos Devengada	\$132,735,790.72
Ley de Ingresos Recaudada	\$129,327,329.28

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos:

CONCEPTO	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$1,261,214,675.85
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$876,558,364.53
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-\$71,396,489.60
Presupuesto de Egresos Comprometido	112,818,374.86
Presupuesto de Egresos Devengado	112,594,509.88
Presupuesto de Egresos Ejercido	112,875,817.75
Presupuesto de Egresos Pagado	112,875,697.75

"Bajo protesta de decir verdad, los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



SINDICA PROCURADORA HACENDARIA

[1] Con respecto a la información que se incluye en el informe de deuda pública en la nota de deudas y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.